

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1.50 pesetas. Atrasado: 3.00 pesetas. Suscripción: Año 300 pesetas

Año XX

Jueves 28 de julio de 1955

Núm. 209

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

<i>Orden</i> de 12 de julio de 1955 por la que se nombra por concurso al Guardia civil Salvador Molina Almagro, Instructor del Resguardo de Aduanas de Bata (Guinea Continental Española)	4618
<i>Otra</i> de 14 de julio de 1955 por la que se dispone la baja del Policia primero Francisco Goholón Sintés en el Gobierno del Africa Occidental Española	4618
<i>Otra</i> de 19 de julio de 1955 por la que se efectúan ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro	4618
<i>Otra</i> de 19 de julio de 1955 por la que se efectúan ascensos de escala en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos del Instituto Geográfico y Catastral	4618
<i>Otra</i> de 19 de julio de 1955 por la que se deja sin efecto el reingreso en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores del Instituto Geográfico y Catastral de doña María de la Paz Gullón Giménez	4619
<i>Otra</i> de 19 de julio de 1955 por la que se declara jubilado al Delineante Cartográfico don Eduardo González Saz, por haber cumplido la edad reglamentaria	4619

MINISTERIO DE JUSTICIA

<i>Orden</i> de 11 de julio de 1955 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Barón de Bugete a favor de don César Ortenbach y Feliú	4619
<i>Otra</i> de 11 de julio de 1955 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Duque del Parque, con Grandeza de España, a favor de doña María Cristina Malcampo y San Miguel	4619
<i>Otra</i> de 11 de julio de 1955 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Barón de la Peña a favor de doña Matilde Jordán de Urries y Zapiola	4619
<i>Otra</i> de 11 de julio de 1955 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Vizconde del Pontón a favor de doña Consuelo Alcalá-Galiano y Osma	4619
<i>Otra</i> de 19 de julio de 1955 por la que se jubila al Notario de Valencia don Vicente Ribelles Ortiz	4619
<i>Otra</i> de 19 de julio de 1955 por la que se jubila al Notario de Sevilla don Antonio Alaminos García	4619
<i>Otra</i> de 20 de julio de 1955 por la que se acuerda el cese de don Enrique Moreno Albarrán en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Cáceres	4620
<i>Otra</i> de 20 de julio de 1955 por la que se acuerda el cese de don Francisco Escribano Bueno en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Almería	4620
<i>Otra</i> de 23 de julio de 1955 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Jesús Alejo Cervera Gabilondo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso	4620
<i>Otra</i> de 5 de julio de 1955 por la que se promueve a tercera categoría al Oficial de la Administración de Justicia don José María Mas Rola	4620

<i>Orden</i> de 6 de julio de 1955 por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Antonio Fernández Rodríguez, Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de excedente voluntario	4620
<i>Otra</i> de 14 de julio de 1955 por la que se nombra a don Aureliano Guglieri López, Secretario Judicial excedente, para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa	4620
<i>Otra</i> de 15 de julio de 1955 por la que se jubila, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Fulgencio Morales Bravo, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones	4620
<i>Otra</i> de 16 de julio de 1955 por la que se readmite al servicio activo, con prórroga de la edad para la jubilación forzosa, a don Javier de Burgos Rizzoti, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones	4620
<i>Otra</i> de 19 de julio de 1955 por la que se promueve a don Francisco Maties Aleixandre a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal	4621
<i>Otra</i> de 20 de julio de 1955 por la que se acuerda admitir al servicio activo a don Antonio García Fernández, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, y destinarle al Juzgado Municipal número 15 de Barcelona	4621
<i>Otra</i> de 21 de julio de 1955 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Rosa Guerrero Santana, Auxiliar de la Administración de Justicia	4621
<i>Otra</i> de 21 de julio de 1955 por la que se reingresa al servicio activo a don Francisco Sánchez García, Auxiliar de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria	4621
<i>Otra</i> de 21 de julio de 1955 por la que se declara jubilado, por imposibilidad física a don José Gómez Ferrero, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal	4621
<i>Otra</i> de 21 de julio de 1955 por la que se nombra a don Vicente Alejandro Torres Secretario del Juzgado Municipal de Loja (Granada)	4621
<i>Otra</i> de 21 de julio de 1955 por la que se separa a don Rafael Sanz y Fernández Reincso del cargo de Secretario de la Justicia Municipal	4621

MINISTERIO DE HACIENDA

<i>Orden</i> de 13 de julio de 1955 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad sueca de Seguros «Hansa de Stockholm», para el trienio 1951/52	4621
--	------

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

<i>Orden</i> de 14 de julio de 1955 por la que se dispone que por la Dirección General de Sanidad se convoquen los oportunos concurso-oposiciones para la provisión de 83 plazas, dotadas con el sueldo anual de 8.000 pesetas, más 50, con el de 5.000, de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado en su plantilla unificada	4621
---	------

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

<i>Orden</i> de 9 de febrero de 1955 por la que se publica el cuestionario de Formación del Espiritu Nacional y Formación Política que han de cursar los alumnos del Bachillerato	4622
---	------

	PÁGINA		PÁGINA
Orden de 9 de febrero de 1955 por la que se publican los cuestionarios de Formación del Espíritu Nacional, Educación Física y Escuelas del Hogar, que han de cursar las alumnas de Bachillerato	4623	pago de impuestos la tómbola autorizada que se indica	4632
ADMINISTRACION CENTRAL		TRABAJO. — <i>Dirección General de Previsión.</i> —Continuación a la resolución del concurso de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Valencia	4632
ASUNTOS EXTERIORES. —Rectificación al Acuerdo comercial Hispano-noruego	4631	INDUSTRIA. — <i>Dirección General de Industria.</i> —Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 27 de julio de 1955	4632
JUSTICIA. — <i>Subsecretaría.</i> —Anunciando haber sido solicitada por don Fernando Merino y González del Valle la rehabilitación del título de Conde de Sagasta.	4631	AGRICULTURA. — <i>Instituto Nacional de Colonización.</i> —Haciendo público las expropiaciones que se indican y señalando fechas y horas para el levantamiento de las actas previas de ocupación	4632
HACIENDA. — <i>Dirección General del Timbre y Monopolios.</i> —(Sección de Loterías).—Declarando exenta del		ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de julio de 1955 por la que se nombra por concurso al Guardia Civil Salvador Molina Almagro Instructor del Resguardo de Aduanas de Bata (Guinea Continental Española).

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo último,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar al Guardia Civil Salvador Molina Almagro, destinado actualmente en el Puesto de Barraca (Castellón), primera compañía, 233 Comandancia, tercio 33, Instructor del resguardo de Aduanas de Bata (Guinea Continental Española), cargo en el que percibirá, a partir de la toma de posesión el sueldo anual de ocho mil pesetas con cargo a la sección undécima del presupuesto de dichos Territorios, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 14 de julio de 1955 por la que se dispone la baja del Policía primero Francisco Goñolón Sintés en el Gobierno del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de licencia ilimitada el reemplazo de 1952, al que pertenece agregado el Policía de primera con destino en el Grupo de Policía «Ifni I», Francisco Goñolón Sintés y llevar el año de mínima permanencia en el Gobierno General del Africa Occidental Española.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer cause baja en aquellas Fuerzas y alta en el Regimiento de Artillería número 64, al que pertenece como fuerza sin haber.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 19 de julio de 1955 por la que se efectúan ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, producida por pase a superior categoría de don Fernando Marin Valenzuela, con fecha 3 del corriente mes de julio,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y con lo que determinan los artículos 62 y 178 del Reglamento vigente en ese Centro, ha tenido a bien disponer que se efectúen en el referido Cuerpo los siguientes ascensos de escala:

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de pesetas 22.960, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, don Manuel Zanón Andalur.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 20.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, don Alejandro Tejedor Sanz.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 18.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, don Teodor Climent Catalá.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 16.800 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, don Bartolomé Montañez Molina.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 13.440 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, don Salvador Crespo Saiz.

Los anteriores ascensos se entenderán

conferidos con antigüedad de 3 de julio del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 19 de julio de 1955 por la que se efectúan ascensos de escala en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de ese Instituto una plaza de Delineante Mayor de tercera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, producida por jubilación de don Eduardo González Sanz, que cesó en el servicio activo de su empleo el 9 de julio último.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y con lo que determinan los artículos 62 y 178 del Reglamento vigente en ese Centro, ha tenido a bien disponer que se efectúen en el referido Cuerpo los siguientes ascensos de escala:

A Delineante Mayor de tercera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 16.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, don Luis Millán Alvarez.

A Delineante Principal de primera, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 13.440 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, don Federico Sandoval García.

A Delineantes Principales de segunda, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 11.760 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, don Claudio Inocencio Tresaco Ayerra (supernumerario voluntario, que continuará en dicha situación), y don Francisco Rubio Tena, que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante.

En la que se produce en la siguiente y última categoría de Delineante Principal de tercera se concede el ingreso y nombro Delineante Principal de tercera, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 10.080 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acu-

mulables al sueldo, a don Miguel Lubián Regalado, número uno en la actualidad de los aprobados en las últimas oposiciones celebradas, y a quienes la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 6 de mayo de 1953 concedió el derecho de ir ocupando las vacantes que se fueran produciendo y que reglamentariamente les correspondieran.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 10 de julio del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 19 de julio de 1955 por la que se deja sin efecto el reingreso en el Cuerpo de Mecnógrafos-Calculadores del Instituto Geográfico y Catastral de doña María de la Paz Gullón Giménez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Mecnógrafo-Calculador doña María de la Paz Gullón Giménez, en la que solicita quede sin efecto su reingreso en el Cuerpo de Mecnógrafos-Calculadores, que le fué concedido por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 14 de junio último, y vista asimismo la propuesta de esa Dirección General.

Esta Presidencia, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento vigente en ese Centro, ha tenido a bien dejar sin efecto el reingreso que le había sido concedida al Mecnógrafo-Calculador doña María Paz Gullón Giménez, quedando en el mencionado Cuerpo en la situación de supernumerario activo que antes tenía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 19 de julio de 1955 por la que se declara jubilado al Delineante Cartográfico don Eduardo González Saz, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 9 del corriente mes de julio la edad reglamentaria de jubilación en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien declarar jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda, al Delineante Cartográfico Mayor de tercera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, don Eduardo González Saz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral,

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de julio de 1955 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Barón de Bugete a favor de don César Ortenbach y Feliú.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Barón de Bugete a favor de don César Ortenbach y Feliú, por fallecimiento de su madre, doña Matilde Feliú y Frigola.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1955.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 11 de julio de 1955 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Duque del Parque, con Grandeza de España, a favor de doña María Cristina Malcampo y San Miguel.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Duque del Parque, con Grandeza de España, a favor de doña María Cristina Malcampo y San Miguel, por cesión de su padre, don José María Malcampo y Fernández de Villavicencio.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1955.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 11 de julio de 1955 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Barón de la Peña a favor de doña Matilde Jordán de Urries y Zapiola.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Barón de la Peña a favor de doña Matilde Jordán de Urries y Zapiola, por fallecimiento de su tío don Luis Jordán de Urries y Patiño.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1955.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 11 de julio de 1955 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Vizconde del Pontón a favor de doña Consuelo Alcalá-Galiano y Osma.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Vizconde del Pontón a favor de doña Consuelo Alcalá-Galiano y Osma, por cesión de su hermano don Emilio Alcalá-Galiano y Osma.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1955.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 19 de julio de 1955 por la que se jubila al Notario de Valencia don Vicente Ribelles Ortiz.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril último; visto el expediente personal del Notario de Valencia don Vicente Ribelles Ortiz, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Valencia don Vicente Ribelles Ortiz, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 19 de julio de 1955 por la que se jubila al Notario de Sevilla don Antonio Alaminos García.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril último; visto el expediente personal del Notario de Sevilla don Antonio Alaminos García, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Sevilla don Antonio Alaminos García por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado treinta años de servicios, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 20 de julio de 1955 por la que se acuerda el cese de don Enrique Moreno Albarrán en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Cáceres.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de la Inspección de Tribunales, aprobado por Decreto de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha acordado el cese de don Enrique Moreno Albarrán en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Cáceres, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de julio de 1955 por la que se acuerda el cese de don Francisco Escribano Bueno en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Almería.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de la Inspección de Tribunales, aprobado por Decreto de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha acordado el cese de don Francisco Escribano Bueno en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de julio de 1955 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Jesús Alejo Cervera Gabilondo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.º, 24 y 25 del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de 28 de septiembre de 1951.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria, por tiempo mínimo de un año, a don Jesús Alejo Cervera Gabilondo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Valls.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1955.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de julio de 1955 por la que se promueve a tercera categoría al Oficial de la Administración de Justicia don José María Mas Rota.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de tercera categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 15.400 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por fallecimiento de don Antonino Aguirrezabal Galdona, a don José María Mas Rota, Oficial de cuarta categoría, con destino en el Juzgado de Instrucción de Vich, debiendo entenderse esta promoción retrotraída, a todos los efectos, al día 1 del mes en curso, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 6 de julio de 1955 por la que se concede el reingreso al servicio activo a don Antonio Fernández Rodríguez, Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de excedente voluntario.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Fernández Rodríguez, Guardián de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, actualmente en situación de excedente voluntario;

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 574 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, ha tenido a bien disponer que el referido funcionario reingrese al servicio activo con la categoría anteriormente expresada, en vacante producida por promoción de don Miguel Balls Fontanillas, que la servía; antigüedad de esta fecha y efectos económicos a partir de su toma de posesión, quedando facultada esa Dirección General para destinario donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de julio de 1955 por la que se nombra a don Aureliano Guglieri López Secretario Judicial excedente para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Aureliano Guglieri López, Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría, en la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 13 y 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Este Ministerio acuerda concederle el reingreso al servicio activo y nombrarle Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villajoyosa.

Dicho funcionario percibirá el sueldo anual de 24.000 pesetas y los derechos arancelarios que le correspondan, conforme a lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 14 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de julio de 1955 por la que se jubila, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don Fulgencio Morales Bravo, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 16 de julio del año 1949, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento dictado para su debida aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado en el día de la fecha, por cumplimiento de la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Fulgencio Morales Bravo, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con sueldo anual de dieciocho mil cuatrocientas ochenta pesetas y destino actual en la Prisión de Partido de San Roque.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de julio de 1955 por la que se readmite al servicio activo, con prórroga de la edad para la jubilación forzosa, a don Javier de Burgos Rizzoli, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Javier de Burgos Rizzoli, Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, que fué jubilado en 18 de abril del año actual, al cumplir la edad reglamentaria, y comprobadas las circunstancias que se alegan, así como las consideraciones hechas en el escrito de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado, que adjunta, por el que se le declara sin derecho a haber pasivo, por no reconocerle más tiempo abonable que diecinueve años, ocho meses y once días para completar el mínimo exigido.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la debida aplicación de la Ley Básica de Funcionarios Públicos, de 22 de julio del expresado año, ha tenido a bien anular la citada Orden de jubilación y prorrogar la edad para la misma hasta el día en que cumpla los veinte años de servicios efectivos al Estado al referido don Javier de Burgos Rizzoli, disponiendo su reingreso al servicio activo, en plaza dotada con el haber anual de 16.800 pesetas, vacante por promoción de don Luis A. Serrano de Albillo, que la servía, y destino a la Prisión Escuela de Madrid, con plazo posesorio de cinco días, debiéndose hacer constar dicha concesión en el título administrativo del interesado, quien no podrá alcanzar ascenso alguno mien-

tras disfrute del expresado beneficio, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de enero de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de julio de 1955 por la que se promueve a don Francisco Maties Aleixandre a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas, a don Francisco Maties Aleixandre, con destino en el Juzgado Municipal de Sagunto (Valencia), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 7 de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante por excedencia de don Pablo Gutiérrez Macho.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de julio de 1955 por la que se acuerda admitir al servicio activo a don Antonio García Fernández, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, y destinarle al Juzgado Municipal número 15 de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, y accediendo a lo solicitado por don Antonio García Fernández, Auxiliar de la Justicia Municipal, de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio ha acordado admitir a dicho funcionario al servicio activo y nombrarle para el desempeño de su cargo en el Juzgado Municipal número 15 de Barcelona, debiendo posesionarse en el mismo dentro del plazo señalado en el artículo 18 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de julio de 1955 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Rosa Guerrero Santana, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes, y accediendo a lo solicitado por doña María Rosa Guerrero Santana, Auxiliar mayor superior del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chiclana de la Frontera.

Este Ministerio acuerda declararla en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de julio de 1955 por la que se reintegra al servicio activo a don Francisco Sánchez García, Auxiliar de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Sánchez García, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Este Ministerio acuerda reintegrarle al servicio activo en el expresado cargo, con el haber anual de 7.000 pesetas, destinándole al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de julio de 1955 por la que se declara jubilado, por imposibilidad física a don José Gómez Ferreiro, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, por imposibilidad física, a don José Gómez Ferreiro, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en la actualidad en el Juzgado Comarcal de La Cañiza (Pontevedra).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de julio de 1955 por la que se nombra a don Vicente Alejandro Torres Secretario del Juzgado Municipal de Loja (Granada).

Ilmo. Sr.: Declarada desierta en el concurso previo de traslado, resuelto con fecha 15 de los corrientes, la Secretaría del Juzgado Municipal de Loja (Granada), correspondiente al turno de oposición restringida.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha acordado nombrar Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con destino en el citado Juzgado, y el haber anual de veintitrés mil ochocientas pesetas, a don Vicente Alejandro Torres, número 4 de los aspirantes pendientes de destino, aprobados en las oposiciones restringidas convocadas por Orden de 29 de octubre de 1953.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de julio de 1955 por la que se separa a don Rafael Sanz y Fernández Reinoso del cargo de Secretario de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por el Tribunal Supremo contra don Rafael Sanz y Fernández Reinoso, actual Secretario del Juzgado Comarcal de Navahermosa (Toledo).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto y octavo del Decreto Orgánico del Secretario de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, en relación con los artículos 485 y 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado la separación del citado funcionario del cargo de Secretariado, quien causará baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1955.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de julio de 1955 por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad sueca de Seguros «Hansa de Stockholm», para el trienio 1951/52.

Ilmo Sr.: En ejecución de lo preceptuado en el artículo 25 de la vigente Ley de Utilidades, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de conformidad con el Jurado de Utilidades.

Este Ministerio ha dispuesto que, a los efectos de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria y del impuesto sobre Valores Mobiliarios, se fije en el 0.156 por 100 (cero enteros ciento cincuenta y seis milésimas por ciento) la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad sueca de Seguros «Hansa de Stockholm», para el trienio que comprende desde 1 de enero de 1951 al 31 de diciembre de 1953.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1955.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de julio de 1955 por la que se dispone que por la Dirección General de Sanidad se convoquen los oportunos concurso-oposiciones para la provisión de 83 plazas dotadas con el sueldo anual de 8.000 pesetas, más 50, con el de 5.000 de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado en su plantilla unificada.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado 83 plazas, dotadas con el sueldo anual de 8.000 pesetas, más 50 dotadas con el de 5.000.

Este Ministerio, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de 31 de enero último ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General se convoquen los oportunos concurso-oposiciones para cada Rama, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre ingreso de funcionarios al servicio del Estado y a las normas que por esa Dirección General se estimen más adecuadas para su realización.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1955.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de febrero de 1955 por la que se publica el cuestionario de Formación del Espíritu Nacional y Formación Política que han de cursar los alumnos del Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Preocupación constante del nuevo Estado español ha sido la «capacitación de la juventud para conocer, respetar, amar y servir a su Patria», labor encomendada al Frente de Juventudes, llamado así a la noble tarea, exaltada por el Romano Pontífice, de completar la formación de los adolescentes españoles llevando hasta ellos «la recta educación física, de modo que toda y cualquiera que sea la actividad deportiva, sea un medio y no un fin; la educación social, que inculca en el ánimo de los jóvenes el amor sincero por la justicia y por la caridad, base del verdadero orden nuevo; la educación cívica y política, que haga a la juventud consciente de sus deberes para con la nación y, al mismo tiempo, la guíe en el ejercicio de los derechos que más tarde le han de abrir la participación en la vida pública del país».

La Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, con este objeto, recogió en sus artículos 10, 34 y 85, entre otros, la obligatoriedad de la Formación del Espíritu Nacional en todos los cursos y pruebas del Bachillerato, para cuya efectividad es necesario publicar los oportunos cuestionarios.

En consecuencia, a propuesta de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero Se aprueban los adjuntos Cuestionarios de las enseñanzas de Formación del Espíritu Nacional, para alumnos del Bachillerato.

Segundo Estos Cuestionarios regirán para los alumnos de cualquier clase de enseñanza, en las lecciones y en las pruebas de curso y de grado, desde el próximo curso académico.

Tercero Regirán para las alumnas los Cuestionarios aprobados por Orden de este Ministerio de 9 de febrero del presente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

CUESTIONARIOS DE FORMACION POLITICA PARA ENSEÑANZA MEDIA

PRIMER CURSO

El Movimiento Nacional

1. Deberes morales para con la Patria: obligación de conocerla, respetarla, amarla y servirla.—Doctrina de la Iglesia a este respecto.—Cómo lograr el recto cumplimiento de los deberes políticos fundamentales.

2. La Patria española: el destino histórico de España.—Momentos de su historia en que se manifiesta.

3. Símbolos de España.—La bandera, el escudo y el himno nacionales.—Elementos, historia y significado de todos ellos.

4. Lemas y consignas nacionales: España Una, Grande y Libre, Arriba España.—El ¡Presente! a los Caídos.—Por la Patria, el Pan y la Justicia.—Commemoraciones nacionales.—Días conmemorativos de la juventud.

5. Amor y servicio a España: el Movimiento Nacional.—Su historia y significado.—El Tradicionalismo y la Falange.

6. Símbolos y banderas del Movimiento.—Camisa azul y boina roja.—El yugo y las flechas.—Cantos Nacionales.—Historia y sentido de los mismos.

7. Figuras del Movimiento Nacional.—José Antonio.—Vida, ejemplo y obra.

8. Francisco Franco, Caudillo de España.—Vida, ejemplo y obra.

9. El Alzamiento Nacional.—Su sentido nacional y religioso.—Héroes y Caídos.

10. Servicio juvenil a España: el Frente de Juventudes.—Su sentido nacional.—Función formativa.—Moral y estilo: «mitad monje, mitad soldado.»—El espíritu de servicio y sacrificio y el sentido ascético y militar de la vida.—Las virtudes fundamentales del joven español.

CUESTIONARIOS DE FORMACION POLITICA PARA ENSEÑANZA MEDIA

SEGUNDO CURSO

La Unidad de España en la variedad de sus regiones

1. La variedad española.—Su explicación histórica y geográfica.—Riqueza y belleza de esta variedad.—La unidad de destino.—Su configuración en la Historia.

2. Aspectos de la variedad geográfica de la Península, islas adyacentes y Norte de África.

3. Los nombres de España en la antigüedad: zonas geográficas que comprendían.—Las regiones geográficas y los reinos históricos.—Regiones, provincias y comarcas.

4. El núcleo castellano-leonés.—Orígenes.—Las dos Castillas.—Carácter de los castellanos.—Costumbres.—El arte.—El suelo, el clima y la economía.—El sentido imperial de Castilla.

5. El País vasco.—Paisaje, clima y cultivos.—Caracteres étnicos y lingüísticos.—Aportaciones a la historia y a la cultura española.—Los vascos en América.—La economía actual.

6. Navarra.—Los valores tradicionales. Sus comarcas naturales.—Peculiaridades y costumbres.—La economía: agricultura y ganadería.

7. Aragón.—Origen y desenvolvimiento. Características humanas y artísticas.—El Pilar de Zaragoza.—Las comarcas aragonesas.

8. Cataluña.—Etapas históricas.—Arte. Costumbres.—Laboriosidad catalana y sus consecuencias en la agricultura y la industria.

9. El Levante español.—Características raciales.—Agricultura y regadíos.—Arte.—Costumbres.

10. Baleares.—Las islas en la historia de España.—Personalidad.—Riquezas naturales.—Artesanía.

11. Andalucía.—Elementos orientales y castellanos que integran su personalidad.—Arte.—Costumbres.—Zonas de producción.

12. Extremadura.—Los extremeños en el mundo hispánico.—Personalidad.—Arte. Costumbres.—Los problemas agrícolas y ganaderos.—La recuperación actual.

13. Galicia.—La tierra y el hombre.—Laboriosidad.—Personalidad y arte.—Costumbres.—La expansión en América.

14. Asturias.—La Historia y los hombres.—Arte y costumbres.—La minería.—Agricultura y sus derivados.

15. Islas Canarias.—Los problemas étnicos.—Aportación de las regiones peninsulares a la población y a la Cultura.—Características.—Producciones y mercados.

16. El Norte de África.—Relaciones históricas con la Península Ibérica.—Entronques raciales.—Las plazas de Soberanía.—El Protectorado.—La obra de España.—La colonización española en el Oranésado.

17. A. O. E.—Sahara y el enclave de Ifni.—Guinea.—Peculiaridades geográficas y humanas de estas zonas.—Origen de nuestros derechos, exploraciones y reconocimientos.—Tratados.—Evangelización. La Administración y la colonización de estos países.

18. Recapitulación.—El hombre español.—Sus características.—Las constantes históricas de España en sus regiones.—Comunidad de ideales.—Unidad económica y coordinación regional.—El fortalecimiento material y la misión general.—La Patria Española.—Concepto moderno de la Hispanidad.

CUESTIONARIOS DE FORMACION POLITICA PARA ENSEÑANZA MEDIA

TERCER CURSO

Valores encarnados y defendidos por España a lo largo de su Historia

1. Valores y bienes.—El destino de España.—Valores servidos por el destino histórico de España.—La dignidad, la libertad y la responsabilidad humanas en el carácter español.

2. La unidad.—Esfuerzos para su logro en la historia española.—Las etapas de discordia y sus enseñanzas.—La virtud en el Mando.—Los Caudillos.

3. El sentido romano de misión.—Romanización de la Península.—Influencia hispánica en Roma.

4. La cristianización de España.—El Cristianismo como factor fundamental de lo hispánico.—El sentido religioso de la vida en España.—Presencia de los españoles en la Cristianización del Mundo.

5. La invasión germánica.—La unidad visigótica.—La Iglesia.—Su influencia unificadora y cultural.—Proyección española universal en el siglo VI.

6. Significado religioso y nacional de la Reconquista.—Servicio de España a la Cristiandad medieval.—Los valores políticos de Castilla en la conquista de la unidad.—El caudillaje.

7. Universalismo de España.—Los traductores toledanos.—Alfonso X.—Sus obras.—La expansión imperial de Aragón. Los navegantes castellanos.—La ciencia náutica en Salamanca.—Las navegaciones portuguesas.—La Escuela de Sagres.

8. Los valores hispánicos en la época de los Reyes Católicos.—El Estado moderno.—Las empresas exteriores y su significación.—El Testamento político de la Reina Isabel.—El esfuerzo cultural de España.—Ejemplaridad de los españoles y su estilo de vida.

9. Los españoles y el descubrimiento de América.—Significado de este descubrimiento para España y para el Mundo. Los valores hispánicos en las empresas del descubrimiento.

10. El empeño imperia! de Carlos I.—Ideales españoles.—Servicio.—Imperio.—Unidad.—Fe.—La incompreensión europea. El Concilio de Trento y los españoles.—Consecuencias.—La Compañía de Jesús.

11. La epopeya americana.—Los virreynatos.—Igualdad espiritual.—Justicia.—Cultura.—Valoración integral del esfuerzo civilizador de España en América.

12. Felipe II y los ideales hispánicos. La Leyenda Negra.—La Unidad ibérica.—El sentido español de la Patria.

13. Valores universales de la cultura española.—El pensamiento.—Las letras.—Las ciencias.

14. Las artes: Pintura e Imaginería.—Su proyección en el Mundo.—Las formas de la vida.—Universidades.

15. Visión de conjunto sobre los valores individuales y colectivos encarnados y defendidos por España.

CUESTIONARIOS DE FORMACION POLITICA PARA ENSEÑANZA MEDIA

CUARTO CURSO

Desintegración de los valores encarnados y defendidos por Españ. en su Historia

1. El proyecto imperial de España.—Nuestra derrota militar.—Triunfo de las ideas y de las influencias extranjeras.
2. Repercusión ideológica de los anteriores factores.—Etapas de nuestra decadencia espiritual.—Pérdida de valores, de virtudes y de costumbres españolas.
3. La debilidad económica de España. Causas.—Desaprovechamiento de la oportunidad americana.—Decadencia de la agricultura, la ganadería, la industria y el comercio.
4. Gibraltar.—Africa.—Alberoni y el intento de recuperación exterior.—La nobleza española y las influencias de Versalles.—Contrastes intelectuales y sociales entre las Cortes austríaca y borbónica.
5. Situación económica y material de España en esa época.—Aspectos positivos y negativos de los remedios propuestos.—Desarrollo económico y creciente olvido de la misión histórica.—Los Pactos con Francia.
6. Situación cultural: avance ideológico de las tesis modernas.—Posición ideológica y política de las minorías rectoras. Fidelidad popular a lo hispánico.
7. El Despotismo Ilustrado y la Enciclopedia en España.—Razones de la débil presencia cultural de España.
8. Siglo XIX: insuficiencia de los remedios anteriores.—España sin verdadera política nacional y sin fuerzas.—Influencias extranjeras. La permanente vena heroica española: Trafalgar.
9. Guerra de la Independencia: primer movimiento nacional.—Triunfo militar y derrota ideológica: los afrancesados y las Cortes de Cádiz.—Causas de esta derrota: el olvido de los ideales hispánicos.—Consecuencias históricas.
10. España y América durante ese periodo de desintegración.—La obra económica y material del siglo XVIII en América.—Desarrollo de los ideales de la Ilustración.—La independencia americana y su sentido.—El siglo de apartamiento hispano-americano.
11. La crisis de los ideales hispánicos. Nuevas influencias ideológicas.—Los partidos políticos.—Liberalismo.—Progresismo.—Radicalismo.—Los grupos republicanos, socialistas y anarquistas.
12. Los influjos culturales extraños al verdadero ser nacional.—Política de acomodo a estas influencias.—Las Sociedades Secretas.—La Masonería.—Su acción anti-española.
13. Síntesis histórica hasta la República.—Vitalidad heroica.—La guerra de Africa.—Las expediciones.—El 98.—Balance político del siglo: España sin mando y sin ideales propios.—Consecuencias en el orden nacional, internacional, espiritual y material.—Africa y la política española.
14. Los intentos de recuperación.—Las guerras carlistas.—Lucha por la pervivencia de los valores hispánicos.—La tradición y sus hombres.
- 15.—Los intentos de recuperación.—El proceso crítico.—El sentido reformador.—Balance positivo y negativo del mismo.—Su creciente proceso de españolización.—Las polémicas sobre la Cultura española.—La generación del 98.
16. La Restauración, la Dictadura y la República.—Culminación de todos los errores: la España roja.—Situación de España hasta 1936.—Separatismos regionales, luchas de clases, pugnas políticas. Balance republicano.—Peligro de dominación extranjera: hacia una España roja.

CUESTIONARIOS DE FORMACION POLITICA PARA ENSEÑANZA MEDIA

QUINTO CURSO

Restauración y proyección de los valores nacionales: Historia y Doctrina

A) HISTORIA.

1. Restauración de los valores nacionales.—Precedentes: el pensamiento tradicional hasta 1931.—Los fundadores de la España actual.—Tradicionalismo.—J. O. N. S.—Falange Española.—Conjunción de lo positivo y valioso de ambos pensamientos en el Movimiento Nacional.
2. El Alzamiento nacional.—Su sentido: defensa de la unidad española y de la justicia social.—Fuerzas concurrentes: análisis de las mismas.—La dominación roja en España.
3. Síntesis histórica del Movimiento Nacional.—Distribución geográfica de los bandos en lucha, figuras y hechos destacados.

B) DOCTRINA.

4. La doctrina política del Movimiento.—Idea general de los Puntos Iniciales y de las Normas Programáticas.—Concepto cristiano y español del hombre.—La dignidad, integridad y libertad humanas. El carácter del hombre hispánico.
5. Modo de ser y estilo.—Sentido tradicional y renovador de nuestro Movimiento.—Virtudes políticas actuales: servicio, jerarquía y honor.—El espíritu de servicio.—Teoría de la revolución en el pensamiento de José Antonio.
6. La sociabilidad humana.—Unidades naturales de convivencia y representación: familia, municipio y sindicato.
7. Concepto de la Patria: unidad de destino y comunidad de empresa.—Idea del Estado.—El Estado como instrumento político al servicio de la Patria.
8. La justicia social.—Ideas básicas.—Concepto del trabajo, de la riqueza y de la propiedad.—Capital y capitalismo: diferencias.—Doctrina de la Iglesia sobre estos puntos.—El sindicalismo como solución social: armonía y solidaridad sociales.
9. Política económica: ideas básicas.—La economía como medio.—Sindicación nacional y vertical.—Función económica de los Sindicatos.—Política económica, agraria, industrial y financiera.

CUESTIONARIOS DE FORMACION POLITICA PARA ENSEÑANZA MEDIA

SEXTO CURSO

Problemas nacionales y realizaciones del Movimiento

1. Proceso institucional en el orden político.—Las leyes fundamentales: los Fueros.—Organización del Estado y del Movimiento.
2. Restauración religiosa.—Tradición católica de España.—La Iglesia y España en la Historia.—Contenido católico del Movimiento Nacional.—Su reflejo, actual en Leyes e Instituciones.—El Concordato con la Santa Sede.—Independencia y colaboración entre la Iglesia y el Estado.
3. Política internacional: sentido que la informa.—España y los Organismos internacionales.—España y Europa.—Relación con las principales Potencias europeas.
4. España y las naciones americanas.—Hispanidad.—Relaciones con los Estados Unidos: vinculaciones espirituales y Tratados militares y comerciales.
5. Africa, misión de España.—Justificaciones geopolíticas.—Relaciones históricas.—España en Africa: Norte de Africa A. O. E. Guinea, los Tratados internacionales.—Reivindicación española: Gibraltar.—Referencias históricas a Orán, Argel, Tánger y al territorio de Guinea.
6. Tarea política del Movimiento.—La

unidad del Movimiento frente a la dispersión.—Relaciones entre el Estado y el Movimiento.—El Estado Nacional Sindicalista.—España como reino.—Leves fundamentales.—Estudio especial del Fuero de los Españoles y de la Ley de Sucesión.

7. Labor educativa del Movimiento.—Labor del Ministerio de Educación Nacional en los diversos órganos docentes.—La Protección escolar.—Idem del Estado a las Letras, Artes, Cine, Radio, Teatro y Prensa.—Consideración especial del Frente de Juventudes.—Misiones fundamentales: la Formación del Espíritu Nacional.

8. Labor social del Movimiento.—Fuero del Trabajo.—Legislación social.—Protección familiar.—La capacidad y la productividad en el trabajo.—La protección del productor.—La Magistratura del Trabajo.

9. Labor económica del Movimiento.—Situación de la industria y el comercio.—La creación de nuevas fuentes de riqueza.—Aumento de la producción, redistribución de la renta nacional, aumento de la capacidad de consumo, desarticulación de los monopolios.—Función social de la Banca.—El ahorro español.—Avances conseguidos en la industrialización de España.—Desarrollo de la agricultura, de la ganadería y de las industrias derivadas.

10. Situación de la agricultura.—Reformas necesarias: aceleración de los planes de reforma agraria y de las grandes obras hidráulicas, aumento de los regadíos, incremento de la repoblación forestal y ganadera, fomento y restauración de los patrimonios comunales de los pueblos.

11. Los transportes y comunicaciones de España.—Planes nacionales de extensión y electrificación de los ferrocarriles. Idem de extensión y modernización de carreteras.—Construcciones navales, ferroviarias, aeronáuticas y automovilísticas.

12. Política militar.—Revalorización, ordenación y modernización de nuestras fuerzas armadas.

ORDEN de 9 de febrero de 1955 por la que se publican los cuestionarios de Formación del Espíritu Nacional, educación física y Escuelas del Hogar, que han de cursar las alumnas de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: La Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, recogiendo aquel principio según el cual «pertenecer a la sociedad civil y al Estado la educación que puede llamarse cívica», ratificó las normas dictadas con anterioridad a ella por las que se establecía para las alumnas de Bachillerato la obligación de cursar las llamadas Enseñanzas del Hogar, concepto amplio en el que ya venían siendo comprendidas otras materias que la Ley menciona expresamente: la Formación del Espíritu Nacional y la Educación Física.

La importancia de las materias que esta formación comprende ha aconsejado realizar un cuidadoso estudio de los cuestionarios que deben regir sus enseñanzas y que podrán entrar en vigor desde el próximo curso académico.

En consecuencia, a propuesta de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se aprueban los adjuntos Cuestionarios de las Enseñanzas del Hogar, Formación del Espíritu Nacional y Educación Física para alumnas del Bachillerato.

Segundo. Estos Cuestionarios regirán para las alumnas de cualquier clase de enseñanza, en las lecciones y en las pruebas de curso y de grado, desde el próximo curso académico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

PROGRAMA DE FORMACION DEL ESPIRITU NACIONAL

PRIMER CURSO

El Movimiento Nacional

Lección 1.^a España como Patria.—El destino histórico de España y valores que ha encarnado en su historia.—España y el Movimiento Nacional.—La Falange.

Lección 2.^a La Sección Femenina: su papel en el Movimiento Nacional.—Las Juventudes de la Sección Femenina.

Lección 3.^a Símbolos de España.—La bandera, el escudo y los himnos nacionales.—Elementos, historia y significación de todos ellos.

Lección 4.^a Lema y consignas nacionales. España Una, Grande y Libre. Arriba España. El ¡Presente! a los Caidos.—Por la Patria, el Pan y la Justicia.—Conmemoraciones nacionales.—Días conmemorativos de la Juventud.

Lección 5.^a Símbolos y banderas del Movimiento. Camisa azul y boina roja.—El yugo y las flechas.—Cantos nacionales. Historia y sentido de los mismos.

Lección 6.^a José Antonio.

Lección 7.^a El Caudillo.

Lección 8.^a Heroísmo juvenil. Los flechas de Baleares.—Heroísmo femenino.

Lección 9.^a El Alzamiento Nacional. Su sentido.—Héroes y Caidos.

Lección 10. Servicio y heroísmo.—Las Juventudes de la Sección Femenina.—Su sentido nacional.—Función formativa.—Moral y estilo.—Las virtudes fundamentales de la mujer española.

PROGRAMA DE FORMACION FAMILIAR Y SOCIAL

PRIMER CURSO

Lección 1.^a *Sobre el comportamiento en el Colegio o Centros de Educación.* Por qué vamos a ellos y para qué nos servirá la enseñanza que nos dan.—Cómo debe presentarse una niña en clase: bien arreglada.—Comportamiento con las Profesoras.—Cómo y por qué debemos aceptar las incomodidades del colegio u otro centro.

Lección 2.^a *Sobre el orden.*—Qué es el orden y cómo se adquiere.—Diferencia entre una niña ordenada y la que no lo es.—El orden en nuestra persona: Cómo cuidaremos nuestra ropa.—El orden en nuestras cosas: Cómo cuidaremos los libros.—El orden a nuestro alrededor: Cómo debe estar nuestro pupitre.

Ejercicios prácticos.

Lección 3.^a *El orden* (continuación). Qué es el desorden y de dónde proviene. Por qué tendemos a ser desordenadas.—Cómo lo venceremos.—El orden es virtud y educación.—Qué opinión merece a la gente una niña desastrada.—Qué haremos para evitarlo.

Lección 4.^a *Sobre la higiene.*—Qué es la higiene.—Cómo cuidaremos nuestra cabeza, dientes, manos.—Por qué es necesario todo esto.—La limpieza e higiene en los zapatos y calcetines.—Cómo limpiaremos y guardaremos los objetos de tocador.

Ejercicio.

Lección 5.^a *Sobre la amabilidad y simpatía.*—Un ejemplo de amabilidad.—La bondad, base de la educación.—Cómo adquirirla.—Cómo y por qué lucharemos para ello.—Algo sobre la educación y amabilidad en la comida.—Mi postura en la mesa.

Lección 6.^a *La amistad.*—Ejemplo sobre ello.—Cómo conseguiremos tener buenas amigas.—Qué debemos evitar.—Cómo nos portaremos con ellas.—Varias advertencias para conservar las amigas.

Lección 7.^a *El buen espíritu deportivo.* Comportamiento en el juego.—Saber ganar.—Saber perder.—¿Está bien hacer trampas?—¿Se debe despreciar a las que son torpes?

Lección 8.^a *Cortesía en familia.*—Cuándo somos bien educadas.—Ejemplo.—Reglas de cortesía en torno al asiento.—Nuestra cortesía en casa: con los padres, con las visitas.—No interrumpir a los mayores.

Lección 9.^a *Sobre el comportamiento entre hermanos.*—Ejemplo.—Los mayores con los pequeños.—Aceptar las bromas.—La educación entre los hermanos.—¿Está bien la venganza entre hermanos? ¿Y la envidia?—Modo de evitar las peleas.

Lección 10. *La educación en la calle.* Cómo debe saludar una niña.—Qué quiere decir «dar la derecha».—En la acera qué se debe hacer.—Y delante de una puerta.—Con las personas mayores.—Con los hermanos y amigos.

Ejercicio.

Lección 11. *Cortesía y compostura en el templo.*—Al entrar en la iglesia.—Cómo será nuestro vestido.—Cómo debemos andar.—Nuestra actitud en la Santa Misa. Varias advertencias.—Cuándo no se deben llevar los guantes.—Cuando comulgáis, ¿qué haréis?

Lección 12. (Apéndice). *La educación en la comida.*—Cómo se debe comer.—De qué se debe comer.—El empleo de los cubiertos.—Modo de pedir lo que falta.—Manera de servirse.—Cuándo se debe uno levantar de la mesa.—Llegar puntual.—Compostura: los codos.

Lección 13. *Comportamiento con los padres y abuelos.*—El respeto que les debemos.—En la manera de hablarles.—No se debe refunfuñar.—Silbar y tararear.—Los portazos.—No se debe escuchar las conversaciones particulares.—Cómo nos portaremos con las demás personas mayores de la familia.—Y con los criados.

Lección 14. *La risa.*—Cuándo se puede reír abiertamente y cuándo conviene dominarse.—Cuándo conviene sonreír y cuándo no conviene.—Cuándo y cómo hay que dominar a los.—Los hostezos.—Al estornudar qué se debe hacer.

Lección 15. *El miedo y la prudencia.*—Cuándo es legítimo demostrar miedo y cuándo debemos evitarlo.—Cuándo hay que ser prudentes.—En la calle.—Al tomar el sol.—Cuando hemos jugado de manera excesiva.—Vencimiento del miedo al dolor; si éste nos proporciona un bien.

Lección 16. *Los saludos.*—Con las visitas en casa.—Cómo se da la mano.—Con las personas mayores.—Con los niños pequeños.—¿Conviene el besuqueo?

Lección 17. *Sobre el andar y sentarse.*—Postura de la cabeza.—No arrastrar los pies.—¿Se debe correr por la calle?—Cómo debe sentarse una niña.—Y cuando no llegan los pies al suelo.—Cómo se debe estar cuando habla un superior.—Cuándo hay que levantarse y cuándo sentarse.

Lección 18. *Cortesía en el cine y tranvía.*—Al entrar en el cine.—Al quitarnos el abrigo.—Si comemos bombones o patatas fritas.—No hablar en voz alta.—En el tranvía.—A quién hay que ceder el asiento.—Cómo atravesaremos para salir. En el tren: si comemos, cómo lo haremos.—Para quién es la rejilla del equipaje.

Lección 19. *Lo que no se debe tocar.*—En casa y en la mesa.—En las tiendas. En las exposiciones.—No curiosear la correspondencia de sus padres.—Las cosas de los mayores: papeles, bolsos.—Abrir sin permiso un armario.

Lección 20. *El hablar y no hablar.*—Una niña en visita: cuándo hablará.—¿Puede preguntar?—Cuál debe ser el tono de voz.

Y en el comedor: cuándo y de qué puede hablar.—No interrumpir la conversación.—El teléfono: para qué sirve.—Cuándo y cómo debe usarse.

PROGRAMA DE EDUCACION FISICA

PRIMER CURSO

Parte práctica

GIMNASIA EDUCATIVA

I.—Introducción.

1.º) Marcha, carrera, ejercicios individuales de salto a la comba o un juego sencillo a base de carreras.

2.º) Ejercicio de orden.

II.—Parte correctiva.

3.º) Ejercicios de brazos.

4.º) Ejercicios de piernas.

5.º) Ejercicio de cuello y cabeza.

6.º) Ejercicio de tronco con posición de partida sencilla en el plano lateral u horizontal.

7.º) Ejercicio de tronco, abdominal o dorsal.

III.—Parte funcional.

8.º) Ejercicios de equilibrio.

9.º) Ejercicio fundamental de brazos.

10) Ejercicio de marcha.

11) Ejercicio de carrera.

12) Ejercicio de salto.

13) Ejercicio de tronco.)

IV.—Parte final.

14) Marcha o juego sencillo de corta duración.

JUEGOS DIRIGIDOS

Se utilizarán los publicados en la revista «Consigna» y folleto editado por Sección Femenina.

JUEGOS LIBRES

Se empezarán a practicar algunos deportes elementales.

Parte teórica

Lección 1.^a Necesidad de ocuparse de la Educación Física de las niñas.—Conveniencia del ejercicio diario.—Necesidad de hacerlo alegremente, intensamente, entregándose por completo a él en las horas destinadas al mismo.

Lección 2.^a La Gimnasia.—Los juegos dirigidos.—Los juegos libres.—La honradez y la nobleza en el juego.

Lección 3.^a La Educación Física.—La ducha.—La limpieza.—El pudor.—La comida.—El atuendo.

Lección 4.^a Las excursiones.—El moral.—El calzado.—La indumentaria.—Los viveres.—Utensilios.

Lección 5.^a La natación.—Su utilidad. El traje de baño.

Deportes

Aprovechando los recreos se darán clases de los siguientes deportes: baloncesto, balonmano, balón volea.

La parte teórica constará de cinco lecciones de baloncesto, cinco de balón volea y cinco de balonmano.

PROGRAMA DE LABORES

PRIMER CURSO

Lección 1.^a Conocimientos de costura imprescindibles.—Su división en elementales, prácticos y de adorno.—Útiles de costura.

Lecciones 2.^a, 3.^a y 4.^a Hilvanes, bastillas, dobladillos a punto de lado.

Lecciones 5.^a y 6.^a Costuras: española y francesa.

Lecciones 7.^a y 8.^a Punto por encima, repulgo.

Lección 9.^a Pespunte.—Sobrehilo.

Lección 10. Vainicas: sencilla y doble. Costura de vainicas.

Lección 11. Punto de ojal: presillas y ojetes.

Lección 12. Puntos de adorno, sencillos, cadeneta, cordoncillo.

Lecciones 13 y 14. Punto de cruz en cañamazo y punto de cruz sin cañamazo.

Lecciones 15 y 16. Jaretas: jaretas de vainica.

Durante estas lecciones las alumnas realizarán un muestrario de batista y cañamazo de lo aprendido en ellas, no pudiendo aprobar la asignatura, tanto las alumnas oficiales como las libres, sin haber realizado dicho muestrario, el cual deberán presentar a examen.

Si una vez terminado este trabajo les queda tiempo, deberán realizar una labor relacionada con las lecciones anteriores.

PROGRAMA DE MUSICA

PRIMER CURSO

Lección 1.^a Música.—Su definición.—Solfeo.

Lección 2.^a Exploración del sentido auditivo y rítmico de los alumnos.—Clasificación de éstos según resultado de los ejercicios.

Lección 3.^a Pentagrama.—Notas (explicación de la notación antigua y moderna).

Lección 4.^a Claves en general.

Lección 5.^a Clave de sol.—Colocación de las notas en esta clave.

Lección 6.^a Líneas y espacios adicionales.

Lección 7.^a Prácticas de colocación de las notas en el pentagrama y su entonación.

Lección 8.^a Figuras.—Su valor relativo o rítmico.

Lección 9.^a Silencios.

Lección 10. Compás en general.—Su división.

Lección 11. Diferencia entre compás y ritmo.

Lección 12. Compás de compasillo.—Cómo se marcan las partes de este compás.

Lección 13. Línea divisoria.—Pentagramas que puede abarcar.

Lección 14. Acentuación rítmica de las partes del compás de compasillo.

Lección 15. Valor de las figuras en el compás de compasillo.

Lección 16. Práctica de medida y entonación de las notas empleando progresivamente todas las figuras.

Lección 17. Compás binario y de dos tiempos.

Lección 18. Medida y acentuación rítmica del compás de dos tiempos.

Lección 19. Exploración del sentido auditivo y rítmico de los alumnos comparando los resultados de este ejercicio con los obtenidos en la lección número 2.

Lección 20. Prácticas (continuación) del compás de dos tiempos.

Lección 21. Compases de tres tiempos.

Lección 22. Prácticas (continuación) de los compases de tres tiempos.

Lección 23. Compases de cuatro tiempos.

Lección 24. Prácticas (continuación) de estos compases.

Lección 25. Subdivisión de los compases simples o de combinación doble.

Lección 26. Dictado musical muy sencillo.

Lección 27. Dictado rítmico muy sencillo.

Lección 28. Exploración del sentido auditivo y rítmico de los alumnos, comparando los resultados obtenidos con los realizados durante el curso.

PROGRAMA DE CANCIONES

PRIMER CURSO

Populares

«Córtame un ramito verde» (de corro). «Consigna», marzo 1948.

«Este corro es un jardín», ídem. «Consigna», marzo 1953.

«Al chiguirí pum», ídem. «Consigna», noviembre 1950.

«Por la calle abajito», ídem. «Consigna», febrero 1953.

«En el balcón de Palacio», ídem. «Consigna», febrero 1948.

«Tengo un arbolito» (Burgos), julio 1946.

«Cómo quieres que tenga» (Burgos), agosto 1946.

«Debajo un botón» (forma canón), julio 1950.

Villancicos

«Campanita del lugar». «Consigna», diciembre 1945.

«Alegria, alegría». «Consigna», diciembre 1944.

«En el portal de Belén». «Consigna», diciembre 1945.

Himno

«Montañas nevadas», mayo 1947.

Gregoriano

«Salve Regina».

«Adorote Devote».

Normas a seguir por el Profesorado de Música para desarrollar las lecciones del programa

PARA LOS CURSOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO

Primero. Procurará sobre todo que el conocimiento de las notas, su lectura y medida llegue a ser perfecto en todas las alumnas.

Segundo. El programa de solfeo lo explicará con términos y ejemplos muy elementales y sencillos, de forma que las alumnas se familiaricen con la técnica musical con facilidad.

Tercero. Se insistirá mucho para que en los tres primeros cursos las alumnas consigan conocer las notas y medir las figuras fácilmente.

Cuarto. Las lecciones correspondientes al conocimiento de tonalidades, modalidades, intervalos, etc., se les explicará en un sentido general y amplio, de forma que las alumnas lleguen a comprender perfectamente su teoría, no pudiéndoles exigir una práctica perfecta por no dar tiempo para ello el poco número de clases.

Quinto. Tanto para la lectura como para el dictado musical utilizará siempre fragmentos de canciones populares, graduando siempre su dificultad.

Canciones

Primero. En todas las clases se emplearán los últimos diez o quince minutos para ensayar una canción.

Segundo. La dificultad de las canciones se graduará según los cursos.

Tercero. Tienen que cantar todas las alumnas, absolutamente todas, de cada curso, por lo que formará tantos coros como cursos. Únicamente para los actos o festividades que celebre el Instituto hará una selección de voces; pero, si fuera posible, entre las alumnas de un mismo curso.

Cuarto. Para el ensayo de canciones utilizará única y exclusivamente las publicadas en la revista «Consigna», por estar revisadas en sus textos y graduadas en sus dificultades técnicas. Siempre que quiera ensayar una canción que no esté publicada en dicha revista pedirá autorización a la Regiduría Central de Cultura; sin esta autorización no ensayará nunca canciones no incluidas en los programas de la mencionada publicación.

Cánticos religiosos

Primero. Es muy interesante iniciar a las alumnas en el canto gregoriano y que

se aficionen a él, haciéndoles comprender todo lo que en sí encierra.

Segundo. Las alumnas del primer curso ensayarán en tono gregoriano «Salve Regina» y «Adorote devotes».

Segundo Curso: «Pange Lingua», «Tantum ergo» y «Ave Verum».

Tercero y cuarto cursos: «Misa de Angelis».

Tercero. Para Navidad intensificará el ensayo de villancicos populares y organizará un concurso de éstos entre los diferentes cursos.

PROGRAMA DE FORMACION DEL ESPIRITU NACIONAL

SEGUNDO CURSO

Lección 1.^a Valores encarnados por España a lo largo de su historia.—La dignidad, la libertad y la responsabilidad del hombre como valores hispánicos.— El hombre, portador de valores eternos.

Lección 2.^a Momentos principales de la presencia de España en el mundo.

Lección 3.^a El proceso de la decadencia española.— Situación de España en 1931.—La República.

Lección 4.^a Fuerzas disolventes en la España de 1931.—Los esfuerzos de salvación nacional.—Ramiro Ledesma Ramos.—Onésimo Redondo.

Lección 5.^a Las J. O. N. S.—La Comunión Tradicionalista.

Lección 6.^a José Antonio y Falange Española.

Lección 7.^a La fusión de las J. O. N. S. y Falange.—La Falange bajo el tiempo difícil.—Los Caídos.—La preparación del Alzamiento.

Lección 8.^a El 18 de julio.—La guerra.—El mundo ante ella.—España Nacional y España Roja.

Lección 9.^a Principales hechos de armas: El paso del Estrecho El Alto de los Leones. La Ciudad Universitaria. El Alcázar. Oviedo. La batalla del Ebro. La llegada al Mediterráneo. La toma de Madrid.

Lección 10. Proceso y muerte de José Antonio. Su testamento.

Lección 11. El Caudillo.—La Unificación.—Franco, Caudillo de España y Jefe del Estado.

Lección 12. Historia de la Sección Femenina en sus años fundacionales y en la guerra.

PROGRAMA DE FORMACION FAMILIAR Y SOCIAL

SEGUNDO CURSO

Lección 1.^a De la cortesía y etiqueta. Definición de ambas.—La cortesía y el egoísmo.—Origen de la etiqueta.—El primer código de buena educación para el cristiano.—Qué ha influido en la formación de las costumbres o reglas de educación.—Su variación a través del tiempo.—A qué llamamos sociedad.— A qué llama Quevedo «necesidades».

Lección 2.^a De la amabilidad.—La verdadera amabilidad.—El adquirirla supone vencimiento.—Cómo seremos verdaderamente señoras.—La dulzura y la bondad.—Consejos prácticos.— Comportamiento con los subalternos.

Lección 3.^a La envidia.—Qué dice Job de la envidia.—Qué dicen Cicerón y Séneca.—Tristeza del bien ajeno.—Cómo la combatiremos.—La vanidad.—La murmuración: de dónde nace.—Cómo encauzaremos la crítica.

Lección 4.^a Sobre la generosidad.—Qué se entiende por una persona generosa.—La generosidad es una virtud cristiana.—Ejemplos.—Cómo llegaremos a ser verdaderamente generosas.

Lección 5.^a La camaradería.—Qué es la camaradería.—Concepto de esta cualidad en la Falange.—Quién es nuestro prójimo.—La elegancia espiritual.

Lección 6.^a El mal carácter.—Qué cau-

as lo originan.—Cómo por qué debemos corregirlo.—La soberbia.—El mal humor y medios para vencerse.—La buena educación y el mal carácter.—Con qué solemos disculpar el mal carácter.

Lección 7.^a *De la naturalidad.*—La propia personalidad.—Cómo resultaremos interesantes.—Ser sinceros y naturales.—Lo falso.—La mentira envilece.

Lección 8.^a *Sobre la amistad.*—Cómo nace una amistad.—Su influencia.—Cualidades de la buena amistad.—Defectos que se deben evitar.—La confianza: fundamento de la amistad.—No exagerar la amistad.

Lección 9.^a *Sobre las invitaciones.*—Cuándo aceptaremos una invitación.—Ocasiones apropiadas para invitar.—Cómo recibiremos y presentaremos a nuestras amigas.—Comportamiento de las invitadas al llegar y marcharse.—Los juegos, las bromas.—Animación con educación.

Lección 10. (Continuación.) *Sobre la amistad.*—Cuándo invitamos nosotras.—Cómo organizaremos la merienda.—Cuándo tenemos que renunciar a una diversión: cómo reaccionaremos.—Cómo utilizaremos la voluntad.—La actitud inteligente.

Lección 11. *Sobre la higiene.*—Que quiere decir disimulo de la vida animal.—Del olor.—El peinado y cuidado de la cabeza. Cuidado especial de los ojos, dientes, manos.—Por qué se insiste tanto en ello.

Lección 12. (Continuación.) *La higiene.*—Hábitos de limpieza en el vestido. Calzado higiénico.—Las medias.—La limpieza y la voluntad.—El orden y el ahorro.—La higiene es educación.

Lección 13. *Sobre el vestido.*—El buen gusto.—Diferencia entre el lujo y la elegancia.—Algunas reglas para resultar elegante.—Qué es la moda y cómo debe seguirse.—Qué es lo «cursi».—Quién debe disponer nuestro guardarropa.—El peinado.—Los adornos.—La pintura.

Lección 14. (Apéndice.) *De la discreción.*—Qué se entiende por discreción.—La curiosidad: cuál es conveniente y cuál inconveniente.—Cómo se comporta una persona discreta.—Quién es una persona entremetida y chismosa.

Lección 15. *Ser considerada.*—Cuál es la persona considerada.—Dónde se puede demostrar el respeto y la consideración hacia los demás.—Cómo podemos colaborar por la comodidad de todos.

Lección 16. *Ser silenciosa.*—En los espectáculos públicos.—En la Iglesia.—En casa.—Cuando hay un enfermo.—La radio.—Las fiestas con relación a los vecinos.

Lección 17. *Ser ordenada.*—En nuestro cuarto.—En el cuarto de baño.—En los armarios.—En nuestro vestido.—Al terminar la lectura.—Cuando llueve.

Lección 18. *Ser correcta.*—Sobre la manera de hablar.—La educación en la calle. Comportamiento en el cine.—Comportamiento en los viajes: en el tren, en los hoteles.—Cuando vais de excursión.

Lección 19. *Comportamiento con las personas mayores.*—Con los Profesores. ¿Está bien burlarse de ellos?—En la familia: con los padres, con los tíos jóvenes.—El respeto ennoblece, nunca rebaja.—A qué se llama abuso de confianza.

Lección 20. *La educación en la comida.* Puntualidad.—Cuándo nos levantaremos de la mesa.—Saber despedirse.—Conversaciones en la mesa: Qué debe contar o preguntar una niña.—Las discusiones con los hermanos.—Cómo debemos comer los diferentes platos.—El uso del lavafritas.—Cuándo empezaremos a comer.—¿Se debe rechazar algún manjar?

PROGRAMA DE EDUCACION FISICA

SEGUNDO CURSO

Parte práctica

Será análogo al del Primer Curso, con las variaciones siguientes:

A) Se comenzarán las prácticas de

formas elementales de carrera de 30 a 50 metros salto de altura, salto de longitud con carrera y a ples juntos, lanzamiento de pelota a precisión y balones a distancia.

B) En este Curso debe iniciarse la práctica de baloncesto y del balónvolea en sus elementales.

Parte teórica

Lección 1.^a La Educación Física nos acerca a Dios.—Cuidamos de fortificar nuestro cuerpo para que éste nos sirva de más digno envoltorio al alma.—Aprecio del don que Dios nos hizo al concedernos un cuerpo al que podemos cuidar para que alcance todas sus posibilidades.—Meta que perseguimos.—Utilización de la Educación Física como un medio para mejorarnos espiritualmente.

Lección 2.^a La Educación Física.—Interés de la Gimnasia Educativa.—Ejercicios hechos a fondo y no superficialmente.

Lección 3.^a Las excursiones.—Los temores injustificados.—La entereza.—La destrucción.—Los instintos crueles.—La obra de Dios.—Su cuidado.—Manera de encender el fuego y precauciones.

Lección 4.^a *El emblema escolar de aptitud física.*—Las pruebas.

Lección 5.^a *El emblema escolar de aptitud física.*—El baremo.—La ficha individual.—El autodomnio.—La superación.

Deportes

Aprovechando los recreos se darán clases de los siguientes deportes: baloncesto, balónmano, balónvolea.

La parte teórica constará de cinco lecciones de baloncesto, cinco de balónmano y cinco de balónvolea.

PROGRAMA DE LABORES

SEGUNDO CURSO

Lecciones 1.^a y 2.^a Festones de uña, de ondas pequeñas y recto.

Lecciones 3.^a y 4.^a Los frunces.

Lecciones 5.^a y 6.^a Incrustación.—Sencilla y doble.

Lecciones 7.^a y 8.^a Punto de media sencillo.—Punto de ganchillo.

Lecciones 9.^a y 10. Punto de escapulario, espiga y gallo.

Lecciones 11 y 12.—Doblardillos y costura de adorno.—Su empleo adecuado.

Lecciones 13 y 14.—Punto de sombra.

Durante estas lecciones las alumnas realizarán un muestrario en batista de lo aprendido en ellas, no pudiendo aprobar la asignatura, tanto las alumnas oficiales como las libres, sin haber realizado dicho muestrario, el cual deberán presentar a examen. Si una vez terminado este trabajo les queda tiempo, deberán realizar una labor relacionada con las lecciones anteriores.

PROGRAMA DE MUSICA

SEGUNDO CURSO

Lección 1.^a Repaso general de lo explicado en el curso anterior.

Lección 2.^a Signos de alteración del sonido.

Lección 3.^a Signos de prolongación del sonido.

Lección 4.^a Compases de combinación triple en general.

Lección 5.^a Compás de 6 por 8.

Lección 6.^a Prácticas (continuación) del compás de 6 por 8.

Lección 7.^a Prácticas de lectura musical individual y colectiva.

Lección 8.^a Intervalos (en general).

Lección 9.^a Nombre de los intervalos, su clasificación.

Lección 10. Prácticas de los intervalos.

Lección 11. Continuación.

Lección 12. Escalas en general.

Lección 13. Dictado musical y rítmico.

Lección 14. Escala cromática.

Lección 15. Escala diatónica.

Lección 16. Tonalidad.

Lección 17. Modalidad.

Lección 18. Formación de Escalas diatónicas mayores.

Lección 19. Formación de Escalas mayores. (Continuación.)

Lección 20. Formación de Escalas menores.

Lección 21. Formación de Escalas menores. (Continuación.)

Lección 22. Dictado musical y rítmico.

Lección 23. Signos de disminución del sonido

Lección 24. Compás de 9 por 8.

Lección 25. Prácticas (continuación) del 9 por 8.

Lección 26. Dictado musical y rítmico y prácticas de lectura musical individual y colectiva.

Lección 27. Compás de 12 por 8.

Lección 28. Prácticas (continuación) de 12 por 8.

PROGRAMA DE CANCIONES

SEGUNDO CURSO

Populares:

«¡Vivan los aires morenos!» (Extremadura). «Consigna», julio 1945.

«¡Viva León, porque tiene...!» (León). «Consigna», noviembre 1945.

«María sé que te llamas» (Triquitri) (Aragón). «Consigna», agosto 1947.

«Tun turu run tun tun» (Burgos). «Consigna», agosto 1945.

«El Picotín» (Burgos). «Consigna», agosto 1946.

«María de las Nieves» (Granada). «Consigna», julio 1946.

«Paloma del palomar» (Oviedo). «Consigna», mayo 1945.

«Despertad» (Canon). «Consigna», julio 1950.

Villancos:

«Adestes Fideles». «Consigna», diciembre 1946.

«Vamos, pastorcillos». «Consigna», diciembre 1945.

«Vamos a Belén». «Consigna», diciembre 1950.

Himno:

«Prietas las filas». «Consigna», junio 1948.

Gregoriano:

«Pange Lingua», «Tantum ergo» y «Ave Verum».

PROGRAMA DE FORMACION DEL ESPIRITU NACIONAL

TERCER CURSO

Lección 1.^a Definiciones generales.—Doctrina y Moral.—Conceptos fundamentales: España como unidad de destino.

Lección 2.^a El Movimiento y su concepción de la dignidad del hombre.—El hombre como portador de valores eternos.

Lección 3.^a Tradición e historia.—El concepto de tradición.—Tradición y evolución nacional.—El Movimiento en este aspecto.—Sentido de la Revolución nacional.

Lección 4.^a Teoría de la Revolución.—Su sentido cristiano y nacional.

Lección 5.^a Estructura del Estado español.—El Estado y el Movimiento Nacional.

Lección 6.^a El Estado español actual. Las Leyes fundamentales.—La estructura político-social del Nuevo Estado.—La Ley de Sucesión.

Lección 7.^a Transformación económica y social de España en la doctrina del Movimiento.

Lección 8.^a La transformación moral del hombre español y el Movimiento.—La revolución moral.—Moral del Movimiento Nacional.—Principios fundamentales.—Servicio y disciplina.—Decisión y valor.

Lección 9.^a Consecuencias de los anteriores conceptos: Modo de ser y estilo. Mitad monje y mitad soldado: aplicación a la Juventud Femenina.

Lección 10. Organización general y misión de la Sección Femenina.—Servicio de Formación, Cultura, Educación Física, Hermandad de la Ciudad y el Campo, Divulgación.

Lección 11. Las Juventudes de la Sección Femenina.—Organización y misión.—Servicios y realizaciones.

PROGRAMA DE FORMACION FAMILIAR Y SOCIAL.

TERCER CURSO

Lección 1.^a *El arte de comer.*—Cómo es que la comida se ha convertido en un arte.—Elementos necesarios para el servicio de comedor.—Reglas tradicionales para poner la mesa.—Adorno.—El servicio.—Algunos refranes relacionados con la comida.

Lección 2.^a *El arte de comer* (continuación).—Modo de servir bien la mesa.—Los criados.—Colocación de las personas.—Orden en el servicio.—Presentación de las fuentes.—El vino: cómo se sirve.—Cambio de platos.—La ensalada, los postres, el queso.—El uso del lavafuertes.

Lección 3.^a *El arte de comer* (continuación).—Los modales y compostura en la mesa.—Paciencia.—Discreción.—El uso de la servilleta.—De los cubiertos. Los palillos.—Pequeños consejos para la mesa.

Lección 4.^a *El hablar.*—A qué se llama risa.—La risa es un elemento social.—Risa buena y mala.—La sonrisa.—Los gestos.—La buena educación en el teléfono.—Su empleo.

Lección 5.^a *El andar.*—Cómo debe andar una muchacha.—Defectos a corregir. Postura correcta.—El exterior, reflejo del interior.—La personalidad.—Cómo nos sentiremos.—Pequeños consejos para andar en casa y en la calle.

Lección 6.^a *Sobre la conversación.*—El tono de voz: cómo debe ser.—Cuidado de nuestro lenguaje.—Cómo mejoraremos nuestra voz.—Algunas advertencias sobre la conversación.—Lo que hay que evitar. Ejercicios de vocalización y pronunciación.

Lección 7.^a Lección práctica.—Ejercicios de dicción, entonación, gestos, teniendo como base fragmentos de obras literarias.

Lección 8.^a *Sobre las lecturas.*—Su utilidad.—Lecturas apropiadas en vuestra edad.—Autores convenientes.—Tomar notas.—Cómo sabremos lo que podemos leer y lo que nos conviene.—Cómo aprenderemos a juzgar los libros.—Es necesario «saber leer».—¿Es la lectura conveniente para la mujer?—La lectura espiritual.

Lección 9.^a *De la correspondencia.*—Qué es el estilo.—Estilo propio: naturalidad.—Cómo debemos cuidar las cartas. Cartas de felicitación.—De pésame.—De cumplido.—Sobre las cartas de recomendación.—Cómo se redacta una solicitud.

Lección 10. Ejercicios prácticos de redacción de cartas: encabezamiento, tratamiento, etc.

Lección 11. *Cumilidos sociales.*—Los regalos: su oportunidad.—Calidad: sencillez ante todo.—Sobre las tarjetas de visita.—Las de felicitación.—Qué son las vistas. Qué es el luto.—Cuándo haremos las vistas de luto.—Otras vistas.—A quién se llama persona cortés.

Lección 12. *Sobre las invitaciones.*—Cuándo aceptaremos una invitación.—Cómo responderemos.—No abusar de los muchachos.—Qué es la galantería.—Cómo portarnos con nuestros hermanos y con sus amigos.—Debemos hacernos respetar. La lealtad.—La familia: avergonzarse de ella es indigno.—Confianza con nuestros padres.—Nuestra madre será siempre nuestra mejor amiga.—Agradecimiento e ingratitud.

Lección 13. *Sobre los deportes.*—Es bueno el deporte.—Deportes apropiados para la mujer.—El deporte y la moralidad.—Entusiasmo e infansigencia.—La buena educación.—Saber perder.

Lección 14. *Las diversiones.*—En qué consiste la animación.—Qué quiere decir tener sentido de responsabilidad.—Comportamiento en el teatro, en el cine, en los conciertos.—Las excursiones: organización.—La comida y los detalles.—Compostura en ellas.—El vestido adecuado y para la bicicleta.

Lección 15. *Las diversiones* (continuación).—En la playa: dignidad y prudencia.—Los baños de sol.—El cuidado de tu piel desde el punto de vista higiénico.—Los baños de mar: el vestido.—Salud y moralidad.

Lección 16. *Las diversiones* (continuación).—El baile: no pasar de la raya.—¿Se puede fumar? Cuando, dónde, cómo. El juego de cartas: cómo se debe uno comportar.—Saber ganar.—Saber perder. ¿Quién debe autorizar nuestras diversiones?

Lección 17. *Sobre el orden.*—Cuidado de los vestidos.—Limpieza de los mismos. Los zapatos: cómo se guardan.—Lavado de tu ropa de seda, de las medias.—Orden en nuestras cosas: con los libros y periódicos al terminar de leer.—En nuestra cartera o bolso: el penecllo, la pluma estilográfica, agenda de direcciones.

Lección 18 *El orden* (continuación). El orden a nuestro alrededor.—En el cuarto de baño: cómo usaremos y guardaremos cada utensilio.—Cómo dejaremos el lavabo, bañera, suelo.—Cuándo puede decirse que la persona que estuvo en el cuarto de baño es una desconsiderada.—¿Y lo contrario?

Lección 19. *Los viajes.*—En el tren: cuál será nuestro comportamiento.—El equipaje apropiado.—Si comemos en él. Cuando se viaja en coche.—¿Y si vamos invitados?: el equipaje prudente.—En el ascensor, ¿cuál es la cortesía?—Y en el Metro y tranvía.—En los hoteles: ser ordenadas y consideradas.—En las visitas a museos, catedrales, etc.: comportamiento, no entrar comiendo ni dejar residuos.

Lección 20. *Ser ordenadamente laboriosa.*—Lo que más necesita una mujer moderna para resultar bien educada.—Cómo tener tiempo para todo: organizarse.—Qué es una agenda.—El ser metódica y práctica, ¿excluye el ser romántica e idealista?—La excesiva imaginación y viveza intelectual, ¿están en contra del método y el orden?—Lo más conveniente para la felicidad de una mujer.

PROGRAMA DE EDUCACION FISICA

TERCER CURSO

Parte práctica

El mismo que para el primero y segundo cursos y las alteraciones siguientes:

A) Se harán equilibrios sobre barra sueca a menor y mayor altura.—Se harán saltos sobre potro y barra, además de los ya utilizados sobre pinto anteriormente.

Se introducirán novedades, como los lanzamientos rítmicos de balones.

No se abandonarán los saltos y volteretas sobre la alfombra.

B) En este curso puede ya aprenderse perfectamente la práctica de deportes normalmente reglamentados.

Parte teórica

Lección 1.^a La Educación Física.—La alegría.—La libertad.—Respeto a los demás.

Lección 2.^a Las excursiones.—Las tormentas.—El rayo.—El trueno.—La serenidad.—La ayuda al más débil.

Lección 3.^a La gimnasia educativa.—La flexibilidad, la agilidad.—Los saltos.—El valor.—Los equilibrios, las trepas.—Las suspensiones.

Lección 4.^a El aspecto deportivo.—El atuendo deportivo.—La buena presencia. La limpieza.—El planchado.—La corrección.—La exactitud.

Lección 5.^a Los deportes.—El esquí.—El atuendo.

Deportes

Aprovechando los recreos se darán clases de los siguientes deportes: baloncesto, balónmano, balónvolea.

La parte teórica constará de cinco lecciones de baloncesto, cinco de balónvolea y cinco de balónmano.

PROGRAMA DE LABORES

TERCER CURSO

Lección 1.^a Distintas clases de tejidos: animales, vegetales, minerales.—En qué se diferencian unos de otros.

Lección 2.^a Aprender el punto de zurcido.—Qué cosas son precisas para zurcir bien.

Lecciones 3.^a y 4.^a Zurcido de repaso con agujero.

Lecciones 5.^a y 6.^a Zurcido en medias y calcetines.—Cómo se cogen los puntos en medias y prendas de lana.

Lecciones 7.^a y 8.^a Ojales al hilo y al bies.

Lecciones 9.^a, 10, 11 y 12 Puntos contando hilos: Asís, Talavera.

Lecciones 13 y 14. Calados sencillos.—Nido de abeja.

Durante estas lecciones las alumnas realizarán un muestrario de lo aprendido en ellas. No podrán aprobar las asignaturas, tanto las alumnas oficiales como las libres, sin haber realizado dicho muestrario. Si una vez terminado este muestrario tienen tiempo podrán confeccionar alguna labor referente a una de las lecciones explicadas.

PROGRAMA DE MUSICA

TERCER CURSO

Lección 1.^a Formación de escalas diatónicas, mayores y menores (repaso y afianzamiento de lo efectuado en el curso anterior).

Lección 2.^a Síncopas.

Lección 3.^a Notas a contratiempo.—Notas partidas.

Lección 4.^a Prácticas.

Lección 5.^a Intervalos (repaso y afianzamiento de lo efectuado en el curso anterior).

Lección 6.^a Prácticas.

Lección 7.^a Tresillos, Seisillos.

Lección 8.^a Dosillos, Cuatrillos.

Lección 9.^a Prácticas.

Lección 10. Aires o movimientos principales.

Lección 11. Modificaciones de los aires principales.

Lección 12. Prácticas.

Lección 13. Valores irregulares.

Lección 14. Valores irregulares (continuación).

Lección 15. Notas de adorno.

Lección 16. Prácticas.

Lección 17. Compases de amalgama o compuestos.

Lección 18. Continuación.

Lección 19. Signos de repetición.

Lección 20. Prácticas.

Lección 21. Signos de expresión, matices que afectan a la intensidad del sonido.

Lección 22. Matices que afectan ejecución notas.

Lección 23. Matices que afectan al movimiento del compás.

Lección 24. Prácticas.

Lección 25. Géneros en Música.

Lección 26. Género diatónico.

Lección 27. Género cromático y enarmónico.

Lección 28. Prácticas.

PROGRAMA DE CANCIONES**TERCER CURSO****Populares:**

«Tu pañuelo y el mío» (Aragón). «Consigna» julio 1951.
 «Baila, nena» (Galicia). «Consigna», septiembre 1944.
 «La Virgen de las Nieves» (Las Palmas). «Consigna», junio 1953.
 «De la uva saie el vino» (Extremadura). «Consigna», junio 1953.
 «Palmero, sube a la palma» (Las Palmas). «Consigna», junio 1953.
 «El Carbonero» (Málaga). «Consigna», junio 1953.
 «Con el Guri» (canción infantil). «Consigna», octubre 1953.
 «Churrusca», foliada (Galicia). «Consigna», junio 1953.

Villancicos:

«Villancico de Cheste» (Valencia). «Consigna», abril 1951.
 «Los pastorcitos de Belén». «Consigna», diciembre 1948.
 «A la puerta llama un Niño». «Consigna», diciembre 1945.

Himno:

«En pie, camaradas». «Consigna», junio 1948.

Gregoriano:

Misa de Angelis.

PROGRAMA DE FORMACION DEL ESPIRITU NACIONAL**CUARTO CURSO****Valores encarnados y defendidos por España a lo largo de su historia**

Lección 1.^a Valores y bienes.—El destino de España.—Valores servidos por el destino histórico de España.—La dignidad, la libertad y la responsabilidad humanas en el carácter español.

Lección 2.^a La unidad.—Esfuerzos para su logro en la historia española.—Las etapas de discordia y sus enseñanzas.—La virtud en el Mando.—Los Caudillos.

Lección 3.^a Roma.—Lo que Roma representa en la historia de España.—Lo que España representa en la historia del Imperio mundial romano.

Lección 4.^a El Cristianismo.—El Cristianismo y la cultura en España.—El Cristianismo y la misión de España.—España en el conjunto del mundo cristiano.

Lección 5.^a Los germanos.—Primera organización de una nación y una monarquía nacional española.—La falta de penetración entre las minorías y el pueblo y la destrucción del pueblo godo.

Lección 6.^a Los musulmanes y los judíos en España.—Su carácter de invasores y la lucha contra ellos.—Valores de origen árabe y judío en la cultura de España.—La relación entre España y los pueblos árabe y judío.

Lección 7.^a La primera fase de la Reconquista, como defensa y como tentativa de restauración del reino godo.—El nacimiento de los diversos reinos peninsulares y su importancia para el futuro destino de España.

Lección 8.^a Las grandes ofensivas de la Reconquista y su sentido constructivo. El nacimiento de las lenguas hispánicas y de sus literaturas.—La configuración de los grandes reinos.

Lección 9.^a La España cristiana en la Europa cristiana.—España y Carlomagno. Roncesvalles.—España y el Sacro Imperio. España y las Cruzadas.—La participación de España en las formas de vida de esa época.

PROGRAMA DE EDUCACION FISICA**CUARTO CURSO****Parte práctica****GIMNASIA EDUCATIVA****I.—Introducción.**

1.º Marcha, carrera, ejercicios individuales de salto a la comba o un juego sencillo a base de carrera.

2.º Ejercicio de orden.

II.—Parte correctiva.

3.º Ejercicio de brazos.

4.º Ejercicio de piernas.

5.º Ejercicio de cuello y cabeza.

6.º Ejercicio de tronco con posición de partida sencilla (en el plano lateral u horizontal).

7.º Ejercicio de tronco abdominal, dorsal o lateral.

8.º Ejercicio estimulante de piernas.

III.—Parte funcional.

9.º Ejercicio de equilibrio.

10. Ejercicio fundamental de brazos.

11. Ejercicio fundamental de tronco de efecto dorsal.

12. Ejercicio fundamental de tronco abdominal (de tono o de potencia).

13. Ejercicio de locomoción (marchas y carreras en sus distintas modalidades).

14. Ejercicio de salto.

IV.—Parte final.

15. Ejercicio de tronco.

16. Marcha a ritmo decreciente.

En la confección de las tablas las Instructoras y alumnas libres pueden orientarse, igual que en los cursos anteriores, por las publicadas en la revista «Consigna» trimestralmente.

Cada tabla debe ejecutarse, como mínimo, quince días, y como máximo, un mes.

JUEGOS DIRIGIDOS Y DEPORTES

Sin abandonar del todo los juegos, éstos irán siendo sustituidos cada vez más por los deportes: balónvolea, balónmano, baloncesto.

Parte teórica

Lección 1.^a Los deportes.—El baloncesto.—Historia y características.

Lección 2.^a Los deportes.—El balónvolea.—Historia y características.

Lección 3.^a Los deportes.—El balónmano.—Historia y características.

Lección 4.^a El ejercicio y la menstruación.—Los baños.—Las duchas.—Las exageraciones.—La prudencia.

Deportes

Aprovechando los recreos se darán clases de los siguientes deportes: baloncesto, balónmano, balónvolea.

La parte teórica constará de cinco lecciones de baloncesto, cinco de balónmano y cinco de balónvolea.

PROGRAMA DE LABORES**CUARTO CURSO**

Lecciones 1.^a y 2.^a Pieza tipo.—Cómo se prepara y cómo se cose.—Pieza cuadrada.

Lecciones 3.^a y 4.^a Los bordados.—Qué es bordar.—Breve historia del bordado.—Diferencia entre los bordados típicos españoles.

Lecciones 5.^a, 6.^a y 7.^a Bordado en blanco sencillo y budoques.

Lecciones 8.^a y 9.^a Deshilado antiguo. Lecciones 10 y 11. Punto de cruz reversible.

Lecciones 12, 13 y 14. Algunos bordados españoles.

Durante estas clases las alumnas realizarán un muestrario de lo aprendido en ellas, no pudiendo aprobar la asignatura

tanto las alumnas oficiales como las libres sin haber realizado dicho muestrario, el cual deberán presentar a examen. Si una vez terminado este trabajo les queda tiempo, deberán realizar una labor relacionada con las lecciones anteriores.

PROGRAMA DE CORTE Y CONFECCION**CUARTO CURSO**

Lección 1.^a Manejo de la regla, tijeras, roçaderas, papel, etc.—Modo de tomar medidas al bebé.—Sus divisiones. (Prácticas entre ellas.)

Lección 2.^a Primeros patrones de las canastillas.—Espalda y delantero.—Transformación de los patrones en una camisita y jubones.—Continuación de las canastillas, baberos, fajitas y patrón tipo de mangas.

Lección 3.^a Continuación de la canastilla.—Cubremantillas a la inglesa.—Continuación de la canastilla, braguitas pantalón (envoltura inglesa).

Lección 4.^a Continuación de la canastilla, faldones (varios modelos con el mismo patrón).

Lección 5.^a Continuación de la canastilla, abriguitos, capa y esclavina, botitas, zapatitos.

Lecciones 6.^a, 7.^a, 8.^a, 9.^a y 10. Ropa interior para niñas.

Durante las clases restantes las alumnas deberán confeccionar algunas prendas en tela de las ya realizadas en papel. Las Profesoras deberán exigir a las alumnas que todas las lecciones sean interpretadas por ellas mismas y comprobar de este modo si las alumnas comprenden las diferentes enseñanzas.

PROGRAMA DE TRABAJOS MANUALES**CUARTO CURSO**

Lección 1.^a A qué se llaman trabajos manuales.—Su división.—La Profesora en esta lección enseñará a las alumnas los cuadernos muestrario de las labores a realizar durante el curso.

Lección 2.^a Los colores, su denominación.—División y agrupación del colorido. Práctica de escalas cromáticas y combinación de colorido en telas.

Lección 3.^a La rafia.—Modo de tejerla sobre cañamazo, trenzada.

Lección 4.^a La rafia tejida en redondo sobre cartón y tejida a ganchillo.

Lecciones 5.^a y 6.^a Aplicación a los trabajos manuales de los tejidos de rafia en cinturones, zapatillas, ruedos de mesa y cestos.

Lecciones 7.^a y 8.^a Enseñanza práctica de delantales de labor y limpieza.

Lección 8.^a y 9.^a Enseñanza práctica de confección de zapatillas baño, etc.

Lección 10. Enseñanza y confección de patrones de guantes.

Al terminar el curso todas las alumnas deberán saber confeccionar todas las labores indicadas en el programa; por tanto, no se dará fin a una lección sin que todas ellas hayan aprendido la confección de los trabajos que en ella se piden.

Las alumnas tanto libres como oficiales deberán presentar a examen un mínimo de dos labores terminadas a elección entre las del programa.

PROGRAMA DE MUSICA**CUARTO CURSO**

Lección 1.^a Breves nociones de la Música en los pueblos antiguos.

Lección 2.^a La Música en Grecia y Roma.

Lección 3.^a La Música de los primeros cristianos.

Lección 4.^a La Música religiosa en la Edad Media.

Lección 5.^a El Canto Gregoriano.

Lección 6.^a Características generales del Canto Gregoriano.

Lección 7.^a El Motete.

Lección 8.^a La Polifonía.

Lección 9.^a Los principales compositores polifónicos.

Lección 10. Alfonso X el Sabio.—Cantigas.

Lección 11. Movimiento trovadesco.

Lección 12. Idem íd.

Lección 13. Polifonía religiosa española.

Lección 14. Principales vihuelistas españoles.

PROGRAMA DE CANCIONES

CUARTO CURSO

Populares

«Miña nai por me casare» (Galicia). «Consigna», mayo 1944.

«Chin chin rin chin» (Asturias). «Consigna», julio 1944.

«Yo vaig i vino» (Cataluña). «Consigna», octubre 1953.

«Mareta» (canción de cuna) (Valencia). «Consigna», junio 1946.

«Marichu» (vasca). «Consigna», agosto 1950.

«En la macarenita» (Córdoba). «Consigna», abril 1948.

«Romance del Conde Lara». «Consigna», junio 1950.

«Romance del Conde Niño». «Consigna», 1953.

«Cantiga antigua». «Consigna», septiembre 1950.

Himno.

«En pie, flechas de España». «Consigna», julio 1950.

Gregoriano.

«Misa de Angels».

PROGRAMA DE FORMACION DEL ESPIRITU NACIONAL

QUINTO CURSO

Lección 1.^a Los Reyes Católicos.—La unidad entre los hombres, entre las tierras y entre las clases.—La creación del Estado y de sus instrumentos de poder. La misión exterior del comienzo de la obra de las Indias.

Lección 2.^a Prolongación de la obra de los Reyes Católicos por Cisneros.—Portugal y la obra común del descubrimiento del mundo.—La participación de los pueblos peninsulares en el Renacimiento.

Lección 3.^a La época imperial.—La lucha por la unidad y la victoria sobre las resistencias reaccionarias.

Lección 4.^a La política europea y mediterránea.—La lucha contra el protestantismo.—Sus aspectos espirituales y materiales.—La obra de Indias.—Su valor material y su sentido espiritual.—La «Fundación de América».—Los portugueses en Oriente.

Lección 5.^a El valor de la cultura en la época imperial.—Su carácter auténtico, católico, universal y moderno.

Lección 6.^a Las limitaciones de la época imperial.—Nuestra escasa participación en el nacimiento de la ciencia y de la técnica modernas.—Nuestra debilidad económica.—La derrota.—Quiénes fueron los enemigos de España.—Por qué fueron enemigos de España.—Por qué vencieron a España.

Lección 7.^a La tentativa reestructuradora del siglo XVIII.—Sus virtudes.—Sus defectos.—La riqueza y el esplendor de la América hispánica desde la derrota de España en Europa hasta 1810.

Lección 8.^a El siglo XIX.—El heroísmo y el fracaso de la guerra de la Independencia.—La destrucción de la Comunidad Hispánica.—Las luchas de partidos, regio-

nes y clases en la Península y en la América española.

Lección 9.^a España en la revolución mundial.—La guerra civil española dentro del cuadro de la revolución mundial y de las guerras mundiales.—La situación actual.

Lección 10. Enseñanzas de la historia de España.—La lucha entre los factores de unificación y los de disgregación.—La necesidad de la unidad.—La legitimidad de la variedad.—La insuficiencia de la nación y la exigencia de la comunidad supranacional.

Lección 11. La Hispanidad.—Europa.—El mundo árabe.

PROGRAMA DE EDUCACION FISICA

QUINTO CURSO

Parte práctica

GIMNASIA EDUCATIVA

I.—Introducción.

1.^o Marcha, carrera, ejercicios individuales de salto a la comba o un juego sencillo a base de carrera.

2.^o Ejercicios de orden.

II.—Parte correctiva.

3.^o Ejercicio de brazos.

4.^o Ejercicio de piernas.

5.^o Ejercicio de cuello y cabeza.

6.^o Ejercicio de tronco con posición de partida sencilla (en el plano lateral u horizontal)

7.^o Ejercicio de tronco abdominal, dorsal o lateral.

8.^o Ejercicio estimulante de piernas.

III.—Parte funcional.

9.^o Ejercicio de equilibrio.

10. Ejercicio fundamental de brazos.

11. Ejercicio fundamental de tronco de efecto dorsal.

12. Ejercicio fundamental de tronco abdominal (de tono o potencia).

13. Ejercicio de locomoción (marchas y carreras en sus distintas modalidades).

14. Ejercicio de salto.

IV.—Parte final.

15. Ejercicio de tronco.

16. Marcha a ritmo decreciente.

En la confección de las tablas, las instructoras y alumnas libres pueden orientarse, igual que en los cursos anteriores, por las publicadas en la revista «Consigna» trimestralmente.

Cada tabla debe ejecutarse, como minimum, quince días, y como maximum, un mes.

JUEGOS DIRIGIDOS Y DEPORTES

Sin abandonar del todo los juegos, éstos irán siendo sustituidos cada vez más por los deportes de balónvolea, balónmano, baloncesto.

PROGRAMA DE CORTE Y CONFECCION

QUINTO CURSO

Lección 1.^a Las medidas como base del sistema.—División de las mismas (práctica entre las alumnas).

Lección 2.^a Patronos tipo de señora: espalda.

Lección 3.^a Delantero entallado.

Lección 4.^a Transformación de los patronos anteriormente explicados en una combinación.

Lección 5.^a Transformación de los patronos tipo en otro modelo de combinación.

Lección 6.^a Transformación de los patronos tipo en un camión sencillo.

Lección 7.^a Transformación de los patronos tipo en un pijama.

Durante las clases restantes las alum-

nas deberán confeccionar algunas prendas en tela de las ya realizadas en papel.

Las Profesoras deberán exigir a las alumnas que todas las lecciones sean interpretadas por ellas mismas, comprobando de este modo si las alumnas comprenden las distintas enseñanzas.

PROGRAMA DE TRABAJOS MANUALES

QUINTO CURSO

Lección 1.^a Plan de enseñanzas que se desarrollarán durante el curso. (La Profesora enseñará a las alumnas un cuaderno muestrario con las labores que se realizarán durante el curso, explicando brevemente los materiales sobre los que se trabajará.)

Lección 2.^a Enseñanza práctica de bolsos de playa, calle y labor.—Selección de material para éstos.

Lecciones 3.^a y 4.^a Continuación de la anterior.

Lección 5.^a Enseñanza práctica de álbumes para muestrario de labores.—Fotografía, autógrafos y libros.—Selección del material que debe emplearse para ellos.

Lecciones 6.^a y 7.^a Continuación de la anterior.

Lecciones 8.^a y 9.^a Objetos de adorno para la casa: pantallas, etc. Confección de patronos

Las alumnas, tanto libres como oficiales, deberán presentar a examen un álbum con proyectos para confeccionar diferentes objetos de los aprendidos. Dicho álbum podrá ser realizado, dentro del Instituto o Colegio, por las alumnas que a ellos asisten, bajo la dirección de la Profesora.

PROGRAMA DE COCINA

QUINTO CURSO

Lección 1.^a La cocina: orientación.—Luz.—Ventilación.—Relación de piezas que integran una batería

Práctica: Conocimiento práctico de las diferentes piezas que componen una batería.

Lección 2.^a La lumbre.—Distintas clases de cocina.—Hornillos de gas, eléctricos, de carbón.—Combustible.—Modo de encender y conservar la lumbre.

Práctica: Encender la lumbre.

Lección 4.^a Clasificación de los alimentos.—Para qué sirven.—Alimentos que el organismo necesita.—Alimentación racional.—Transformación de los alimentos en calorías.

Teórica.

Lección 4.^a Equivalencia de pesas y medidas.—Ejercicios para aprender a pesar y medir.—Relación alimenticia en peso de cada uno de los alimentos más importantes: hortalizas, carne, pescado, etcétera

Práctica: Pesar y medir alimentos sólidos y líquidos.

Lecciones 5.^a y 6.^a Principales alimentos del hombre: la leche.—Valor nutritivo.—Sus derivados.—Queso.—Mantequilla. Alimentación diaria.—Desayuno, comida, merienda, cena.—Qué debe consumirse en cada uno de ellos.

Práctica: Arroz con leche.

Lecciones 7.^a y 8.^a Nociones sobre hortalizas.—Verduras.—Legumbres.—Cereales.—El pan, alimento básico.

Práctica: Guisantes en salsa verde con arroz blanco.

Lecciones 9.^a y 10. Nociones sobre la carne.—Blancas, rojas.—De vaca, ternera, cordero, cerdo.—Sus divisiones.

Práctica: Bitoks a la rusa.

Lecciones 11 y 12. Nociones sobre el pescado: reglas generales sobre su limpieza —Cómo se conoce si el pescado está fresco.—Distintas maneras de prepararlo.

Práctica: Merluza a la Montecarlo.

Lecciones 13 y 14. Los huevos: distintos

preparados. — Valor nutritivo. — Modo de hacerlos: pasados por agua, escalfados, en tortilla y fritos.

Práctica: Tortillas rellenas. Lecciones 15 y 16.—Cereales.—El arroz y sus diferentes aplicaciones.—Valor nutritivo.—Modo de hacer la paella.

Práctica: Arroz a la valenciana. Lecciones 17 y 18. Masas fritas.—Crema para relleno.

Práctica: Buñuelos de viento.

Prácticas

Patatas con bechamel.—Calabacines con queso.—Cordero asado.—Merluza en salsa.—Ensaladilla.—Huevos a la flamenca.

PROGRAMA DE ECONOMIA DOMESTICA

QUINTO CURSO

Lección 1.^a Condiciones que debe reunir la vivienda.—Orientación de la misma.—Calidades que se requieren para la salubridad de las viviendas.

Lección 2.^a La limpieza; para qué sirve.—Inconvenientes de la falta de limpieza.—Operaciones más usuales de la limpieza.—Utensilios necesarios para la misma y su emplazamiento.

Lección 3.^a Cómo se divide la limpieza.—Explicación de la limpieza diaria en las diferentes habitaciones.

Lección 4.^a Limpieza de la cocina propiamente dicha.—Idem de la vajilla y batería.—Observaciones generales sobre la limpieza de la cocina y batería.

Lección 5.^a Limpieza semanal y mensual.—Detalle de las operaciones necesarias en estas limpiezas.

Lección 6.^a Los parásitos.—Cuáles son y cómo se lucha contra cada uno de ellos. Limpiezas generales de temporada.

Lección 7.^a La luz natural y artificial. La electricidad.—Iluminación de las diferentes habitaciones de una casa.

Lección 8.^a La calefacción.—Distintos sistemas.—Condiciones higiénicas de la misma.—Combustibles.—Limpieza de estufas

Lección 9.^a El vestido: su necesidad.—Materiales que se emplean en la confección de los vestidos.—Utilización de las materias primas.

Lección 10 Limpieza de tejidos.—Diferentes procedimientos para la limpieza de tejidos de fibra animal y vegetal.—Procedimientos especiales de limpieza.—Quitamanchas.

PROGRAMA DE MUSICA

QUINTO CURSO

Lección 1.^a El Renacimiento.

Lección 2.^a El madrigal.

Lección 3.^a Oratorio.—Cantata.

Lección 4.^a Breves nociones de la ópera en Italia.

Lección 5.^a Breves nociones de la ópera en Francia.

Lección 6.^a Inglaterra.

Lección 7.^a Alemania.

Lección 8.^a El órgano.—Su importancia.

Lección 9.^a El clavecín.

Lección 10 El violín.

Lección 11. Ideas generales sobre el período clásico y sus características.

Lección 12. Händel.—Bach.

Lección 13. Haydn.—Mozart.

Lección 14.—Beethoven.

PROGRAMA DE CANCIONES

QUINTO CURSO

Populares:

«María Rosa» (catalana).

«Unha noite no muíño» (gallega).

«Balle de montaña» (León).

«En San Vicente» (Asturias).

«En medio de la plaza» (Granada).

Clásicas:

«De los álamos vengo».

«Canon de Mozart».

«Hay que non era». Siglos XV-XVI (a dos voces).

«Del rosa! vengo, mi madre». Siglo XVI (una voz).

«Madrigal» («Mi vida nunca reposa»). Martín Codax.

«Cantiga de Santa Maria». Siglo XVII («Oh que po la Virxen leixan»).

Villancico. Clásico:

«Canción de Navidad» (Hinojosa). Siglo XVIII.

Estas canciones se enviarán al empezar el curso.

PROGRAMA DE FORMACION DEL ESPIRITU NACIONAL

QUINTO CURSO

Lección 1.^a La Patria y sus valores.—El pensamiento de José Antonio sobre la Patria.—La «eterna metafísica de España».

Lección 2.^a España como Patria.—España como unidad de destino.—El Imperio, forma histórica de realización de los valores hispánicos.—España y Europa.—España e Hispanoamérica.

Lección 3.^a La independencia de la Patria y la misión nacional de las Fuerzas Armadas.—España, gran potencia.

Lección 4.^a El Estado, instrumento al servicio de la Patria.—El Estado, el individuo y los grupos sociales naturales.—El Estado y la libertad del hombre.—El Estado Nacional-Sindicalista.

Lección 5.^a La economía y el trabajo en el Estado Nacional-Sindicalista.—La superación del capitalismo y el marxismo. La solución de la lucha de clases en el Estado Nacional-Sindicalista.

Lección 6.^a La función social de la riqueza.—El Estado y la propiedad privada. La nacionalización en la doctrina del Movimiento.—El derecho al trabajo.—El deber del trabajo.

Lección 7.^a Doctrina del Movimiento sobre la Tierra.—Defensa económica y social de la Agricultura.—Política agrícola.

Lección 8.^a El Estado Nacional-Sindicalista y la educación.—La formación de las juventudes en los valores nacionales. Los derechos del español en esa materia.

Lección 9.^a El nuevo Estado español y la Religión.—El sentido católico del Movimiento Nacional.—Iglesia y Estado en la doctrina del Movimiento.

Lección 10. El Movimiento como Revolución Nacional.—Tradicición y Revolución.—Estado y Movimiento.

Lección 11. Jerarquía y Camaradería en el pensamiento de José Antonio.—El espíritu de milicia.

Lección 12. Modo de ser y estilo.—La misión de la mujer en la vida nacional. El pensamiento de José Antonio a este respecto

PROGRAMA DE EDUCACION FISICA

SEXTO CURSO

Parte práctica

GIMNASIA EDUCATIVA

I.—Introducción.

1.º Marcha, carrera, ejercicios individuales de salto a la comba o un juego sencillo a base de carrera.

2.º Ejercicio de orden.

II.—Parte correctiva.

3.º Ejercicio de brazos.

4.º Ejercicio de piernas.

5.º Ejercicio de cuello y cabeza.

6.º Ejercicio de tronco con posición de partida sencilla (en el plano lateral u horizontal).

7.º Ejercicio de tronco abdominal, dorsal o lateral.

8.º Ejercicio estimulante de piernas.

III. Parte funcional.

9.º Ejercicio de equilibrio.

10) Ejercicio fundamental de brazos.

11) Ejercicio fundamental de tronco de efecto dorsal.

12) Ejercicio fundamental de tronco abdominal (de tono o de potencia).

13) Ejercicio de locomoción (marchas y carreras en sus distintas modalidades).

14) Ejercicios de salto.

IV.—Parte final.

15) Ejercicio de tronco.

16) Marcha a ritmo decreciente.

En la confección de las tablas las Instructoras y alumnas libres pueden orientarse, igual que en los cursos anteriores, por las publicadas en la revista «Consigna» trimestralmente.

Cada tabla debe ejecutarse como mínimo quince días y como máximo un mes. **JUEGOS DIRIGIDOS Y DEPORTES**

Sin abandonar del todo los juegos éstos irán siendo sustituidos cada vez más por los deportes: balónvolea, balónmano, baloncesto.

Parte teórica

Lección 1.^a Edad para comenzar la Educación Física.—Edad para terminarla. La Educación Física es una compensación del trabajo intelectual.—Necesidad de su práctica en los estudiantes.

Lección 2.^a Las excursiones.—La tienda de campaña.—El saco de dormir.—El fuego

Lección 3.^a Las excursiones.—La escalada.—El atuendo.

Lección 4.^a La competición.—El fichaje.—El árbitro.—Respeto a las reglas.—La nobleza.—Las competiciones de la Sección Femenina.—La participación.

Lección 5.^a El deporte.—La aptitud.—La moral deportiva.—El triunfo.—La derrota.—La retirada.

Deportes

Aprovechando los recreos se darán clases de los siguientes deportes: baloncesto, balónmano y balónvolea.

La parte teórica constará de cinco lecciones de baloncesto, cinco de balónvolea y cinco de balónmano, para cada uno de los cursos

PROGRAMA DE CORTE Y CONFECCION

SEXTO CURSO

Lección 1.^a Repaso de los patrones tipo espalda y delantero.

Lección 2.^a Continuación de la lección anterior.

Lección 3.^a Patrones tipo de falda y manga

Lección 4.^a Primeras transformaciones de cualquiera de las lecciones anteriormente explicadas.

Lección 5.^a Transformaciones de los patrones tipo de falda en varios modelos: rectas vuelo natural, media capa y capa completa.

Lección 6.^a Continuación de la lección anterior

Lección 7.^a Transformación de los patrones tipo en una blusa sencilla.

Lección 8.^a Transformación de los patrones tipo en otro modelo de blusa.

Lección 9.^a Transformación del patrón tipo en un traje camisero.

Lección 10. Continuación de la lección anterior.

Las clases restantes se dedicarán a la confección en tela de alguna de estas prendas.

Las Profesoras deberán exigir a las alumnas que todas las lecciones sean interpretadas por ellas mismas y comprobando de este modo si las alumnas comprenden las diferentes enseñanzas.

PROGRAMA DE COCINA**SEXTO CURSO**

Lecciones 1.^a y 2.^a Pastas alimenticias. Valor nutritivo.—Modo de cocerlas.

Práctica: Macarrones a la italiana.

Lecciones 3.^a y 4.^a Los fritos.—Aceites y grasas.—Valor nutritivo.—De dónde provienen.—Modo de preparar el aceite para las frituras.

Práctica: Emparedados de jamón.

Lecciones 5.^a y 6.^a Repostería.—Utensilios necesarios.—Modo de organizar una merienda.

Práctica: Rosquillas de Jamón

Lección 7.^a Continuación de meriendas.—Bizcocho para té y chocolate.

Práctica: Bizcocho económico

Lección 8.^a Aperitivos: Canapés, pastas saladas, balifos de queso.

Prácticas

Canelones napolitanos—Flan al caramelo.

Merluza imperial—Galletas de nata.

PROGRAMA DE ECONOMÍA DOMESTICA**SEXTO CURSO**

Lección 1.^a Qué comprende la economía doméstica.—Normas para dar al dinero el máximo rendimiento.—Pequeños consejos de economía doméstica.—Lo que no debe faltar en una casa bien organizada.

Lección 2.^a Importancia de la Medicina casera en la economía doméstica.—Animales y vegetales productores de enfermedades.—Microbios.—Bacterias y parásitos.—El contagio.—Cómo se produce y cómo se evita.

Lección 3.^a La enfermedad.—La cama del enfermo.—Manera de cambiarle la ropa de la cama.—Ropa del enfermo.—Cómo se cuida a un enfermo.—El termómetro clínico.—Modo de usarlo.—Cómo se anotan las temperaturas.

Lecciones 4.^a y 5.^a Principales regímenes para los enfermos.—Las inyecciones subcutáneas e intramusculares.—Manera de ponerlas.

Lección 6.^a Heridas y traumatismo: diferencias.—Apósitos y vendajes.—Importancia del aseo en el tratamiento de las heridas.—Quemaduras.—Insolaciones y otros accidentes.

Lección 7.^a Tratamientos en casos de accidentes.—Ahogados, asfixia, desmayos, Envenenamientos.—Picaduras de serpientes.—Cuidados de urgencia y antidotos. Hemorragias.—Modo de cohibirlas.

Lección 8.^a Plantas medicinales de frecuente uso casero.—Infusiones.—Cocimientos.—Medicinas necesarias en una casa para casos de urgencia.

Lección 9.^a El orden en los armarios. Diferentes tipos de armarios.—Normas para el arreglo y limpieza de cada uno de ellos.

Lección 10. La ropa de casa.—Cantidad necesaria.—Cuidado y conservación de la misma.—La ropa blanca.—¿Cuándo debe lavarse?

Lección 11. Qué se entiende por lavado y operaciones que comprende.—Elementos que se emplean en el lavado de prendas.—Precauciones que se han de tener en cuenta en el lavado de ropa.

Lección 12. Preparación de la ropa para planchar.—Necesidad del planchado y su incorporación a las labores domésticas.—Material que se emplea para el planchado.

Lección 13. Qué cosas son necesarias para planchar bien.—Normas para el planchado de ropa corriente.—Normas para planchar tejidos especiales.—El almidón: su preparación.—El brillo y el encañonado.

Lección 14. Los tintes.—Normas para su empleo en casa.

Lección 15. Los equipales.—Normas para la preparación de equipales.—Objetos fijos y variables que se han de tener en cuenta en la preparación de los mismos.

Lección 16. Objetos de adorno en las casas.—Las flores.—Cuadros y ceniceros.—Lámparas.—Portarretratos.—Relojes y andalabros.—Lo que se debe evitar en la decoración de las casas.

Lecciones 17 y 18. Las flores en la decoración del hogar.—Elementos que hay que considerar en la confección de ramos.—Las flores: color, tamaño y cantidad.—El fondo o follaje: elementos del mismo.—El jarrón o recipiente.

Lección 19. Confección de ramos corrientes.—Ramos para centros.—Manera artificial de montar flores.—Conservación de las flores.—Normas para el cuidado de flores.

Lección 20. Continuación de la anterior

PROGRAMA DE MUSICA**SEXTO CURSO**

Lección 1.^a Ideas generales sobre el romanticismo.

Lección 2.^a El piano.—Chopin.—Listz.

Lección 3.^a El «Lied». principales cultivadores.

Lección 4.^a Wagner.

Lección 5.^a El Impresionismo

Lección 6.^a Escuelas Nacionalistas.

Lección 7.^a Formas musicales.—Fuga. Suite.

Lección 8.^a La Sonata (su evolución)

Lección 9.^a El Concierto.

Lección 10. Música de Cámara.—Trío Cuarteto.

Lección 11. Sinfonía.—Poema Sinfónico.

Lección 12. Obertura

Lección 13. Ideas generales sobre la música en la Europa contemporánea.

Lección 14. Ideas generales sobre la música contemporánea en España.

PROGRAMA DE CANCIONES**SEXTO CURSO**

Populares:

«Caminito de Avilés» (Asturias).
«No hay carretera sin barro» (Asturias).
«Dicen que no me quieres» (Avila).
«Limpíate con mi pañuelo» (Avila).
«La niña que está en la bomba» (Andalucía).

Clásicas:

«Tan buen ganadico» (Juan de la Encina).
«Malo es de guardar».
«Cantiga de Santa María», Alfonso X, siglo XIII (por qué trovar).
«El tilo» (Lieder), Schubert.
«¿Quién te trajo, caballero?» (Juan de la Encina).

Estas canciones se mandarán al empezar el curso.

PROGRAMA DE PUERICULTURA POST-NATAL**SEXTO CURSO**

Lecciones 1.^a y 2.^a Concepto e importancia de la Puericultura.—Mortalidad infantil: causas y remedios.—Papel de la madre en la lucha contra la mortalidad infantil.

Lección 3.^a Cuidados higiénicos del niño recién nacido y del lactante.—Habitación, cuna, vestidos, baño, paseo y juguetes.

Lección 4.^a Crecimiento y desarrollo del niño.

Lección 5.^a Lactancia natural.

Lección 6.^a Lactancia mixta: técnica. Biberones y tetinas

Lección 7.^a Lactancia artificial.—Sus peligros.—Diversos leches que pueden utilizarse.

Lección 8.^a Alimentación complementaria.—Zumos de frutas, papillas, verduras, purés, etc.—Modo de preparar estos alimentos.—Vitaminas

Lección 9.^a Destete.

Lección 10. Composición de los alimentos.—Calorías.—Cálculo de la ración alimenticia.

Lección 11. Errores perjudiciales en materia de puericultura.

Lección 12. Cuidados del niño enfermo.—Temperatura, baños, envolturas, revulsión, etcétera.

Lección 13. Enfermedades infecciosas. Modos de transmisión.—Aislamiento y desinfección.

Lección 14. Enfermedades infecciosas más frecuentes en la infancia.—Fiebres eruptivas.

Lección 15. Tuberculosis.—Cómo se adquiere. El bacilo tuberculoso.—Principales fuentes de origen.—Mecanismo de contagio.—Factores sociales que contribuyen al contagio

Lección 16.—Cómo se evita la tuberculosis.—Preservación de la infancia.—Preventorios.—Sanatorios marítimos

Lección 17. Vacunaciones antituberculosas, antidiftéricas y antitíficas.—Edad en que deben practicarse

Lección 18. Instituciones de protección a la madre y al niño

Lección 19. Higiene escolar.—Necesidad del reconocimiento médico periódico durante la edad escolar.—Corrección de los defectos de la visión, boca, garganta y nariz.—Profilaxis de las enfermedades más frecuentes en esta edad

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**

Rectificación al Acuerdo comercial Hispano-noruego.

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Acuerdo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 207, correspondiente al día 28 de julio de 1955, páginas 4595 y 4596, se rectifica en el sentido de que en el estado de productos que figura en la última de las mencionadas páginas, debajo de la línea que dice «Los productos marcados con «F» están liberalizados para su importación en Noruega», y abarcando las dos columnas que empieza «1 Bacalao» y «15 Algón y otros gases nobles», debe decir:

LISTA «N»

EXPORTACIONES NORUEGAS A ESPAÑA

MINISTERIO DE JUSTICIA**Subsecretaría**

Anunciando haber sido solicitada por don Fernando Merino y González del Valle la rehabilitación del título de Conde de Sagasta.

Don Fernando Merino y González del Valle ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Sagasta, concedido por Don Alfonso XIII por Real Decreto de 7 de enero de 1904, a favor de doña Esperanza Mateo Sagasta de Merino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.^o del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 21 de julio de 1955.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Declarando exenta del pago de impuestos la tómbola autorizada que se indica.

Con fecha 16 del actual por este Departamento ha sido dictada Orden ministerial por la que se declaran exentas del pago de impuestos las tómbolas que autorizadas por el Excmo. Sr. Obispo de Calahorra y La Calzada, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, han de celebrarse, respectivamente, en Alberite de Irecua, del 7 al 12 de septiembre, y en Arnedo, del 15 de septiembre al 15 de octubre.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1955.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión

Continuación a la resolución del concurso de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Valencia.

La resolución del concurso para la provisión de Especialistas del Seguro Obligatorio de Enfermedad con nombramientos definitivos en la provincia de Valencia, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de mayo del año actual, queda rectificada en la siguiente forma:

1.º Se nombra a don Mariano Pérez Cedrón para la vacante anunciada de

Análisis Clínicos del Subsector de Requena, por haber quedado anulado el nombramiento de don José Blay Santos para la referida vacante, por no haber tomado posesión en el plazo fijado.

2.º Se nombra a don José Jerónimo Sancho Ripoll para la vacante anunciada de Neuropsiquiatría del Sector de Valencia por haber quedado anulado el nombramiento de don Carlos Recio Amat para la referida vacante, por no haber tomado posesión en el plazo fijado.

3.º Por error material se dejó de consignar en la relación de nombrados a los Especialistas Jefes de Clínica de la Residencia Sanitaria de Valencia y que a continuación se detallan:

Don Juan Antonio Campillo Rialí, Cirugía General, Sector de Valencia.

Don Isidro Júlvez Pérez, Cirugía General, Sector de Valencia.

Don Rafael Cuenca García, Oftalmología, Sector de Valencia.

Don Vicenç Chulia Mallol, Oftalmología, Sector de Valencia.

Don Alejandro Pons Ibáñez, Oftalmología, Sector de Valencia.

Don Bartolomé Alonso Ferrer, Otorrinolaringología, Sector de Valencia.

Don Vicente Simón Gómez, Otorrinolaringología, Sector de Valencia.

Don Miguel Verdeguer Pons, Otorrinolaringología, Sector de Valencia.

Esta resolución queda sometida a las condiciones señaladas en los artículos sexto y séptimo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre), siendo de aplicación el artículo 119 del texto refundido de las disposiciones complementarias relativas al Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Madrid, 15 de julio de 1955.—El Director general, P. D., M. Amblés.

de septiembre de 1955, a las diez horas, y en la finca anteriormente citada, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de la misma, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo citado de la mencionada Ley.

Madrid, 20 de julio de 1955.—El Director general, P. D., Angel Martínez Borque.

2.993—A. C.

Declarada de interés social por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de julio del mismo año) la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca denominada «Cabañeros», sita en los términos municipales de Retuerta del Bullaque, Alcobá de los Montes, Horcajo de los Montes y Nava de Estena (Ciudad Real), así como la urgente ocupación del citado inmueble, con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el día 12 de septiembre de 1955, a las doce horas y en la finca anteriormente citada, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de la misma, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo citado de la mencionada Ley.

Madrid, 20 de julio de 1955.—El Director general, P. D., Angel Martínez Borque.

2.994—A. C.

Declarada de interés social por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de julio del mismo año) la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca denominada «Cuartón de Traguntia», sita en el término municipal de Pozos de Hinojo (Salamanca), así como la urgente ocupación del citado inmueble, con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el día 12 de septiembre de 1955, a las diez horas, y en la finca anteriormente citada, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de la misma, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo citado de la mencionada Ley.

Madrid, 20 de julio de 1955.—El Director general, P. D., Angel Martínez Borque.

2.995—A. C.

Declarada de interés social por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de julio del mismo año) la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca denominada «Carrascalejo de Huebra», sita en el término municipal de La Sagrada (Salamanca), así como la urgente ocupación del citado inmueble, con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el día 12 de septiembre de 1955, a las doce horas, y en la finca anteriormente citada, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de la misma, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo citado de la mencionada Ley.

Madrid, 20 de julio de 1955.—El Director general, P. D., Angel Martínez Borque.

2.996—A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 27 de julio de 1955.

C. P. N. núm. 5.743, expedido en 13-2-1951 (sustituye y anula al 3.263, expedido en 24-3-1942)

TORNILLERIA, FORJA Y GALVANIZADO, S. A.

Fábrica de herrajes para líneas telefónicas, telegráficas y de transporte eléctrico, soportes y tornillería para los mismos.—Oficinas y fábrica: Marina, 336. Barcelona

Productos que fabrica:	Producción normal	Capacidad de producción
	Tm.	Tm.
Piezas especiales (herrajes) para líneas telefónicas y de transporte eléctrico (bridas suspensión, chapas protectoras, tirantes y ganchos de riostra, bridas sujeción, estribos de hierro y otros similares, tornillería para las mismas y para la maquinaria textil (pasadores, tirafondos de sujeción, etc.)	600	1.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a producciones anuales de trescientos días laborables y jornada de ocho horas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Haciendo público las expropiaciones que se indican y señalando fechas y horas para el levantamiento de las actas previas de ocupación.

Declarada de interés social por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de julio del mismo año) la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca denominada «La Toledana», sita en los términos municipales de Retuerta del Bullaque y Alcobá de los Montes (Ciudad Real), así como la urgente ocupación del citado inmueble, con arreglo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el día 12

de septiembre de 1955, a las diez horas, y en la finca anteriormente citada, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de la misma, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo citado de la mencionada Ley.

Madrid, 20 de julio de 1955.—El Director general, P. D., Angel Martínez Borque.

2.996—A. C.